

FOLLETO INFORMATIVO

INDICE

	Página
CAPITULO I PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO	2
CAPITULO II LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA	3
CAPITULO III EL EMISOR Y SU CAPITAL	17
CAPITULO IV ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	26
CAPITULO V EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR	53
CAPITULO VI LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR	65
CAPITULO VII EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR	70
ANEXO 1 TRANSCRIPCIÓN CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN POR PATE DE LA JUNTA GENERAL	
ANEXO 2 INFORME DE AUDITORIA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 1998	
ANEXO 3 INFORME DE AUDITORIA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN GRUPO AUTOPISTAS DEL EJERCICIO 1998	

Capítulo I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

I.1.1. D. Juan Arturo Margenat Padrós, con D.N.I. nº 46.101.025, Secretario General de AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. con domicilio social en Barcelona, Plaça de Gal.la Placídia, núm. 1, N.I.F. A-08209769, según facultades que le resultan de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Antonio Clavera Esteva, el 30 de abril de 1998 con el nº 1225 de su protocolo, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo y confirma que los datos e informaciones contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El presente Folleto completo para emisores u oferentes de valores de renta variable (modelo RV) ha sido objeto de verificación e inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.3. AUDITORES CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas correspondientes a los ejercicios 1996, 1997 y 1998 han sido auditadas por "Price Waterhouse Auditores", NIF C-28061935, y domicilio social en Madrid, Pº de la Castellana 43.

Los informes de auditoría de referencia han sido calificados de favorables.

Se adjuntan como anexos nºs. 1 y 2 el informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio 1998, individuales y consolidados, respectivamente.

Capítulo II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos sociales de emisión.

La Junta General de Accionistas celebrada en Barcelona, el 28 de mayo de 1998 acuerda efectuar una ampliación de capital liberada, por importe de 6.308.929.500 pesetas (37.917.429,95 euros), con cargo a reservas. En concreto, 1.862.628.264 pesetas con cargo al exceso de la reserva legal sobre el 10% del capital después de la ampliación y, el resto, 4.446.301.236 pesetas con cargo a reservas voluntarias.

Se acompaña como anexo nº 1 y formando parte integrante del folleto, transcripción del acuerdo social de emisión citado.

II.1.2. No existe oferta pública de venta.

II.1.3. Requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en mercado secundario organizado.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de mayo de 1999, adopta, entre otros, el acuerdo de solicitar la admisión a negociación en las cuatro Bolsas de Valores oficiales. Es intención de AUTOPISTAS, C.E.S.A. que las nuevas acciones coticen en bolsa dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del período de asignación y transmisión de los derechos, manifestando conocer los requisitos que se le exigen para la admisión, permanencia y exclusión en materia de Bolsa.

II.2 AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

La ampliación de capital a que se refiere el presente folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta a la verificación por la CNMV.

II.3. EVALUACION DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES OBJETO DE LA EMISION

Por tratarse de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones por parte de entidad codificadora alguna.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL REGIMEN LEGAL DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas.

II.5. CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.

Las acciones que se emiten son de idénticas características a las en circulación, o sea, acciones ordinarias, pertenecientes a una sola clase y serie, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que por su naturaleza y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumplen el requisito de nominatividad obligatoria exigido por la cláusula 19 del Pliego de las Generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

II.5.2. Forma de representación.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) y las entidades adheridas al mismo las encargadas de su registro contable. El domicilio del SCLV es Orense 34, Madrid.

II.5.3. Importe global de la emisión.

El importe global nominal de la emisión asciende a 6.308.929.500 pesetas, siendo el importe efectivo cero, por tratarse de una ampliación liberada.

II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital, importes nominal y efectivo.

Número de acciones:	12.617.859
Proporción:	1 acción nueva x cada 20 antiguas
Nominal acción:	500 pesetas (3,01 euros)
Importe nominal:	6.308.929.500 pesetas (37.917.429,95 euros)
Importe efectivo:	0 pesetas

El Consejo de Administración, en reunión de 27 de abril de 1999, acuerda proponer a la Junta General la ampliación de capital por 6.308.929.500 pesetas, totalmente liberada y con cargo a las cuentas de reserva legal 1.862.628.264 pesetas y a voluntarias 4.446.301.236 pesetas, siendo acordada por la Junta General de Accionistas el 28 de mayo de 1999.

Por tratarse de una ampliación 100% liberada y efectuarse el correspondiente ajuste en el precio de la acción, no hay ningún efecto sobre el PER (Price-earning ratio). El Beneficio por acción disminuiría; no obstante, de mantener el accionista su participación, incrementada con las acciones liberadas, el ratio al corresponder a un mayor número de acciones sería igual en términos absolutos.

II.5.5. Comisiones y gastos que haya de desembolsar el suscriptor.

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el accionista. Sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades a través de las que se tramite la suscripción.

II.6. COMISIONES POR REPRESENTACION EN ANOTACIONES EN CUENTA

Las comisiones por inscripción de anotaciones en cuenta serán soportadas por el emisor. No obstante, las comisiones por mantenimiento de saldos serán a cargo de los accionistas y los importes serán los aplicados por las entidades depositarias según la legislación vigente.

II.7. TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN

No existen restricciones que afecten a la libre transmisibilidad de las acciones.

II.8. ADMISION A COTIZACION

Autopistas se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a negociación oficial en las bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo a la mayor brevedad y en cualquier caso antes del transcurso de cuatro meses desde la fecha de el cierre del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos.

En caso de incumplimiento del plazo señalado para la admisión a negociación se harán públicos los motivos del retraso en un periódico de difusión nacional, así como en los Boletines de Cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas.

AUTOPISTAS, C.E.S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE EMITEN

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Las acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales obtenidos a partir de 1 de enero de 1999.

Los rendimientos que produzcan las acciones se harán efectivos a las entidades adheridas en base a los certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. El derecho a su cobro prescribirá, en beneficio de la sociedad, a los cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio.

II.9.2. Derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada, las nuevas acciones se asignarán gratuitamente a los actuales accionistas de la compañía.

Se hace constar la renuncia formulada por el accionista principal, Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros, a dos derechos de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

Podrán asistir a las Juntas Generales con voz y voto aquellos accionistas que de forma individual o agrupadamente con otros, sean titulares de mil acciones, como mínimo, inscritas a su nombre en el registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cada mil acciones darán derecho a un voto.

No existen limitaciones al número máximo de votos que puede ser emitido por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

II.9.4. Derecho de información.

Las acciones de AUTOPISTAS, C.E.S.A. confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2,d, de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en su artículo 112, según el cual los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias.

Las acciones de AUTOPISTAS, C.E.S.A. no llevan aparejada prestación accesorias alguna. Los estatutos sociales no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6. Fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones comenzará a regir para las nuevas acciones.

Los derechos políticos y económicos, a excepción del beneficio, y obligaciones de las nuevas acciones podrán ser ejercitados desde el primer día del período de asignación y transmisión en Bolsa de los derechos. Los derechos de percepción de dividendos, a partir de los beneficios obtenidos desde 1 de enero de 1999. En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 1999 no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas.

II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCION

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.

Las acciones que se emiten serán asignadas gratuitamente a aquellos accionistas que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en Bolsa.

II.10.2. Período de asignación y transmisión.

El período para la asignación y transmisión en Bolsa será de quince días, a contar desde la fecha que se indicará en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, prensa y Boletines de Cotización de Bolsa.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y, transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos. La venta será realizada por el SCLV a través de una o varias sociedades o agencias de valores y bolsa.

II.10.3. Dónde y ante quien puede tramitarse la asignación y transmisión.

La asignación y transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará a través de las entidades adheridas al SCLV.

II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.

La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

II.10.5. Forma y plazo de entrega de los resguardos de suscripción.

Las entidades adheridas al SCLV entregarán documento justificativo al formalizar el trámite de asignación.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE ASIGNACION GRATUITA

II.11.1. Tendrán derecho de asignación gratuita los accionistas de la sociedad que tengan acreditada su titularidad al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación.

II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las Bolsas de de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

II.11.3. Información sobre la asignación de derechos.

La asignación gratuita se realizará en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las poseídas. El valor teórico del derecho se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del período de asignación. Calculado al día 15 de junio de 1999, con una cotización de 1.972 pesetas, el valor teórico del derecho sería de 94 pesetas.

II.11.4. Exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita.

No existe exclusión de los derechos preferentes de asignación gratuita.

II.12. COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES

II.12.1. Entidad agente.

Las entidades adheridas al SCLV se dirigirán a Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", quien entre otras funciones, figura la de recabar los certificados de posición de las entidades adheridas al SCLV y las solicitudes de suscripción, así como la de informar a la sociedad emisora de la evolución de la ampliación, y emitir los certificados acreditativos de la suscripción y cumplimentar los cuadros de difusión correspondientes, por cuya gestión recibirá contraprestación económica.

II.12.2. Entidades colocadora, directora y aseguradora de la emisión.

No interviene en la emisión ninguna entidad colocadora, directora o aseguradora.

II.13. TERMINACION DEL PROCESO

II.13.1. Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de no asignación íntegra.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999, adopta el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el BORME, para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos."

II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores.

Los certificados acreditativos de la suscripción se extenderán por la entidad agente dentro del mes siguiente de la fecha de asignación de las correspondientes referencias de registro por parte del SCLV.

II.14. GASTOS DE EMISION, SUSCRIPCION Y ADMISION A NEGOCIACION

Se señala a continuación la estimación aproximada de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora en relación con la emisión de las acciones:

	Miles de Ptas.	Miles de Euros
C.N.M.V	900	5,41
Notaria, Transmisiones, Registro, Anuncios	8.700	52,29
Bolsas	6.510	39,13
Comisiones	25.500	153,26
Total	41.610	250,08

II.15 TRATAMIENTO FISCAL

II.15.1. Imposición personal sobre la renta derivada de los valores ofrecidos.

La renta derivada de los valores ofrecidos, constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, regulado por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, si es obtenida por Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, regulado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, si es obtenida por Personas Jurídicas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 4, respectivamente, de las Leyes citadas. También constituirá Hecho Imponible del Impuesto sobre la renta de No Residentes, regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, si la renta es obtenida por personas físicas o jurídicas no residentes en España, tal y como establecen los artículos 5 y 11 de dicha Ley.

II.15.1.1. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas residentes por la percepción de dividendos.

La Renta obtenida tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario, según se establece en el artículo 23. 1 a), 1º de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la letra b) del punto primero, en relación a la integración de tales rentas en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiéndose multiplicar la renta obtenida por el 140 por 100, con carácter general. En el supuesto de que se trate de dividendos que correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que éstos se satisfagan y si con posterioridad y dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos, el porcentaje anterior será del 100%.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, los dividendos que se deriven de los valores ofrecidos, gozarán, con carácter general, de una deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas equivalente al 40 por 100 del importe íntegro percibido. Este importe será del 0% cuando concurra la circunstancia anteriormente citada y que suponga la aplicación del porcentaje 100 por 100.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención del 25 por 100 en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o del porcentaje que en cada momento proceda reglamentariamente, según se

establece en el artículo 82 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y el artículo 83 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Asimismo, la sociedad retenedora declarará a la Administración Tributaria e ingresará en el Tesoro Público, dentro del plazo establecido reglamentariamente, las cantidades retenidas. Igualmente y junto con la última declaración de cada año, presentará a la Administración Tributaria un Resumen Anual de dichas retenciones en el que se indicará: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, renta obtenida, reducciones aplicadas, gastos deducibles, circunstancias personales y familiares que hayan sido tenidas en cuenta por el pagador para la aplicación del porcentaje de retención, importe de las pensiones compensatorias entre cónyuges y anualidades por alimentos tenidas en cuenta, retención practicada o ingreso a cuenta efectuado, y las cantidades reintegradas al pagador procedentes de rentas devengadas en ejercicios anteriores, según lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en este último artículo, la sociedad retenedora expedirá a favor del sujeto pasivo certificación acreditativa de la retención practicada y de los restantes datos incluidos en el resumen anual referido anteriormente.

II.15.1.2. Imposición sobre la renta de las Personas Físicas no residentes por la percepción de dividendos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta obtenida estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con carácter general al tipo del 25 por 100, tal y como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

II.15.1.3. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas residentes por la percepción de dividendos.

La renta derivada de los valores ofrecidos, tendrá la consideración de ingreso financiero, según las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y tributará al tipo establecido en el artículo 26 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, por la que se aprobó el vigente Impuesto sobre Sociedades.

La renta así obtenida e integrada en la base imponible de la persona jurídica perceptora del rendimiento, disfrutará de una deducción en la cuota del Impuesto, por doble imposición de dividendos, igual al 50 por 100 que corresponda a tales dividendos, según el artículo 28.1. de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, conforme a la redacción establecida por el Real Decreto-ley 8/1996, de 7 de junio.

La citada deducción será del 100 por 100 cuando el perceptor de los dividendos tenga una participación de, al menos, el 5 por 100 y la haya mantenido, ininterrumpidamente, durante el año anterior al día en que el dividendo sea exigible.

La entidad pagadora de las rentas derivadas de los títulos ofrecidos, procederá a la retención, declaración a la Administración Tributaria e ingreso en el Tesoro Público, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de la cantidad que en cada momento proceda reglamentariamente, según se establece el artículo 146 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en los artículos 56 a 64 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril. Igualmente y junto con la última declaración anual, presentará a la Administración Tributaria, un resumen de dichas retenciones, en términos similares a los descritos en el punto II.15.1.1. Asimismo, se expedirán las certificaciones acreditativas de las retenciones practicadas que correspondan.

Excepcionalmente, no existirá obligación de retener respecto de los dividendos o participaciones en beneficios cuando la entidad que los perciba participe en la entidad que distribuya los dividendos en, al menos, un 5 por 100, y la participación se haya mantenido ininterrumpidamente durante el año anterior al día en que sea exigible el dividendo que se distribuya.

II.15.1.4. Imposición sobre la renta de las Personas Jurídicas no residentes por la percepción de dividendos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la renta derivada de los valores ofrecidos estará constituida por su cuantía íntegra devengada, tributando con carácter general al tipo del 25 por 100, cuando se considere obtenida sin mediación de establecimiento permanente, como establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Cuando la renta se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible que corresponde a éste se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el tipo de gravamen del 35 por 100, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

II.15.2. Venta de derechos.

El importe obtenido por las personas físicas por la venta de derechos de suscripción de valores admitidos a negociación no tiene la consideración de ingreso tributable, sino que reducirá el valor de adquisición de los títulos a los que correspondan, según dispone el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. En relación a las personas jurídicas, estas deberán estar a lo previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad (Norma 8ª 1, c).

No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los títulos de los cuales procedan, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35.1 a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y las mencionadas normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

II.15.3. Entrega de acciones liberadas.

La entrega de acciones total o parcialmente liberadas, no tiene la consideración de rendimiento tributable para el perceptor, según se establece en la normativa correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, computándose a efectos de futuras transmisiones por el importe realmente satisfecho, en el supuesto de acciones parcialmente liberadas. Respecto de acciones totalmente liberadas el valor de adquisición tanto de éstas como de las que deriven será el que resulte de repartir el coste total entre el número total de títulos, tanto los antiguos como las acciones liberadas correspondientes.

II.15.4. Venta de los títulos.

La venta de los títulos comportará la obtención, en general, de rentas para el transmitente, según la normativa actualmente en vigor en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.

II.15.4.1. Imposición en la renta de las Personas Físicas residentes.

La renta derivada de la venta de los títulos tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año de su transmisión, según lo dispuesto en los artículos 32 y 35, 1, a) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. Con efectos desde 1 de enero de 1999, no serán aplicables los coeficientes de corrección monetaria para la transmisión de los valores.

Esta renta tributará conforme a lo establecido en los artículos 39, 53 y 63 de la Ley 40/1998.

II.15.4.2. Imposición en la Renta de las Personas Físicas no residentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributará en España, con carácter general, al tipo del 25 por 100, cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100 (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley, están exentas las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro estado miembro de la Unión Europea. Esta exención no se aplicará en el caso de que la participación sea superior al 25 por 100, o cuando el activo de la entidad participada consista principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español.

Por otra parte, el artículo 13.1 h) de la Ley declara también exentas las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

II.15.4.3. Imposición en la Renta de las Personas Jurídicas residentes.

La renta derivada de la transmisión de valores admitidos a negociación tributará con carácter general al tipo del 35 por 100, según lo indicado en el artículo 26, 1, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y considerando, en su caso, la deducción para evitar la doble imposición por plusvalías de fuente interna, según lo establecido en el redactado del artículo 28 de la citada Ley, conforme al Real Decreto-ley 8/1996.

Sin embargo en la transmisión de participaciones no inferiores al 5 por 100 del capital y poseídas con al menos un año de antelación, la renta obtenida que no haya disfrutado de la anterior deducción se podrá integrar de forma diferida en la base imponible, siempre que el importe total obtenido en la transmisión se reinvierta en cualquier elemento del inmovilizado material, inmaterial o en acciones o participaciones que otorguen como mínimo un 5 por 100 en el capital de otras entidades, en el término de un año antes de la transmisión o en tres posteriores. Todo ello según dispone el artículo 21.1 de la ley 43/1995.

II.15.4.4. Imposición en la Renta de las Personas Jurídicas no residentes.

Sin perjuicio de lo establecido en los Tratados y Convenios Internacionales, la ganancia patrimonial derivada de la venta de los títulos tributaré en España con carácter general al tipo del 25 por 100, cuando la renta se entienda obtenida sin mediación de establecimiento permanente (artículo 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes).

Cuando la ganancia se entienda obtenida mediante establecimiento permanente, la base imponible del establecimiento permanente se determinará con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades, tributando al tipo del 35 por 100. (artículos 17 y 18 de la Ley 41/1998).

Sin embargo, según el artículo 13.1 b) de esta misma Ley están exentas las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro estado miembro de Unión Europea. Esta exención no se aplicará en el caso de que la participación sea superior al 25 por 100, o cuando el activo de la entidad participada consista principalmente en bienes inmuebles situados en territorio español.

El artículo 13.1 h) de la Ley declara también exentas las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACION

II.16.1. Destino de la emisión.

No procede comentario alguno sobre el destino de la emisión por tratarse de una ampliación liberada y no existir ingresos.

II.16.2. No existe oferta pública de venta de valores.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACION DE LAS ACCIONES DE AUTOPISTAS, C.E.S.A. PREVIAMENTE ADMITIDAS EN BOLSA

II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación.

Todas las 252.357.182 acciones, por un valor nominal de 126.178.591.000 pesetas, que componen el capital social actual, están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, negociándose en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Asimismo se negocian opciones sobre acciones de AUTOPISTAS, C.E.S.A., en el mercado de opciones de MEFF Renta variable.

II.17.2. Evolución de la negociación.

1997	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	11.189.818	21	1.208.450	318.593	1.900	1.710
Febrero	7.385.590	20	679.171	154.886	1.790	1.585
Marzo	8.979.303	19	983.501	109.531	1.765	1.565
Abril	6.573.867	22	565.770	142.365	1.695	1.560
Mayo	9.844.583	21	853.315	23.672	1.945	1.650
Junio	13.447.763	21	3.170.441	209.259	2.020	1.750
Julio	11.073.600	23	2.646.773	25.563	2.080	1.710
Agosto	6.892.600	20	1.663.700	36.225	1.840	1.755
Septiembre	7.523.873	22	842.357	25.413	2.035	1.800
Octubre	13.771.975	23	2.498.251	167.500	2.000	1.590
Noviembre	9.336.777	20	1.701.989	229.096	2.045	1.810
Diciembre	8.596.832	20	1.221.966	160.733	2.075	1.920
Total	114.616.581	252	3.170.441	23.672	2.080	1.560

1998	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	7.157.839	20	561.747	172.436	2.150	1.955
Febrero	8.333.327	20	899.824	119.075	2.365	2.080
Marzo	8.268.715	21	928.121	222.221	2.600	2.220
Abril	8.554.353	19	726.517	231.303	2.725	2.250
Mayo	9.745.584	20	3.431.023	152.196	2.500	2.260
Junio	11.035.051	21	3.434.503	72.667	2.590	2.220
Julio	7.589.100	23	616.609	118.944	2.470	2.150
Agosto	7.212.098	21	686.802	105.296	2.325	2.060
Septiembre	10.719.480	22	1.044.521	186.590	2.335	2.010
Octubre	14.112.161	21	2.785.353	147.421	2.335	1.970
Noviembre	9.108.787	21	954.826	192.884	2.365	2.165
Diciembre	20.817.622	19	11.170.774	237.341	2.400	2.145
Total	122.654.117	248	11.170.774	72.667	2.725	1.955

1999	Número de acciones negociadas	Número de días cotizados	Acciones negociadas por día Máxima	Acciones negociadas por día Mínimo	Cotizaciones en pesetas Máximo	Cotizaciones en pesetas Mínimo
Enero	12.064.420	19	1.508.053	282.120	2.579	2.171
Febrero	8.779.981	20	702.936	244.916	2.279	2.098
Marzo	12.368.341	23	1.090.516	195.117	2.230	1.965
Abril	7.819.785	19	939.929	232.737	2.093	1.965
Total	41.032.527	81	1.508.053	195.117	2.579	1.965

Los volúmenes totales del nominal y efectivo de cada período han sido los siguientes. La frecuencia de cotización es del orden del 100%.

AÑO	Importe nominal	Importe efectivo
1997	57.308.290.500	209.214.995.400
1998	61.327.058.000	279.609.089.420
(hasta 30-4-99)	20.516.263.500	88.965.304.254

II.17.3. Resultados y dividendos por acción individuales.

	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Beneficio ejercicio (MM Ptas)	23.614	24.935	23.741
Capital fin ejercicio (MM Ptas)	126.179	120.170	114.448
Nº Acciones fin ejercicio (MM)	252,357	240,340	228,895
Beneficio por acción	93,6	103,7	103,7
Capital ajustado (MM Ptas)	126.179	120.170	120.170
Nº Acciones ajustado (MM)	252,357	240,340	240,340
Beneficio por acción ajustado	93,6	103,7	98,8
PER (*)	25,1	19,7	17,3
Pay-out (%)	80,1	72,3	72,3
Dividendo por acción	75,0	75,0	75,0
(*) Cotización a 31 diciembre	2.360	2.045	1.790

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios.

Año	Ampliación	Proporc.	Condic.	Valor Teórico Derecho	Med.	Máx.	Mín.
1996	5.449.890.500	1 x 20	liberada	69	68	73	64
1997	5.722.385.000	1 x 20	liberada	98	92	100	86
1998	6.008.504.000	1 x 20	liberada	121	117	123	110

II.17.5. Acciones no admitidas en Bolsa.

Todas las acciones de AUTOPISTAS, C.E.S.A. están admitidas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

II.17.6. Inexistencia de ofertas públicas de adquisición.

Los valores emitidos por AUTOPISTAS, C.E.S.A. no han sido objeto de oferta pública de adquisición.

II.18. OTROS DATOS DE LA EMISION**II.18.1. Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión.**

El presente folleto ha sido elaborado por la Oficina de Accionistas de AUTOPISTAS, C.E.S.A, sin que haya participado persona física o jurídica alguna externa a la sociedad.

II.18.2. Inexistencia de vínculos o intereses económicos.

AUTOPISTAS, C.E.S.A. declara que las personas que han intervenido en la elaboración del folleto únicamente tienen relación laboral con la misma.

Capítulo III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación social.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A, con NIF A-08209769 y domicilio social en Barcelona, Plaça Gal.la Placídia, 1.

III.1.2. Objeto social.

El objeto social de la compañía viene determinado por el artículo 4º de sus estatutos sociales, cuya transcripción literal es la siguiente:

"El objeto de la sociedad consistirá en la promoción de autopistas en régimen de concesión administrativa, su titularidad y gestión, incluyendo, por consiguiente, tanto para España como para el extranjero, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la obligaciones derivadas de la gestión y disfrute de las correspondientes concesiones, en su triple aspecto de construcción, conservación y explotación de las respectivas autopistas en régimen de peaje.

El objeto social incluye la explotación de las áreas de servicio de las autopistas sobre las que la sociedad haya obtenido la oportuna concesión.

La adquisición por la sociedad de participaciones de control en el capital de sociedades concesionarias de autopistas de peaje en España, exigirá la previa autorización de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, que se entenderá concedida por silencio positivo.

Asimismo incluye la promoción, proyecto, asistencia técnica, ejecución, mantenimiento y explotación de todo tipo de obras y construcciones de infraestructuras viarias y de comunicación y transporte, y los servicios complementarios o relacionados con las mismas, excepción hecha de infraestructuras ferroviarias, siempre que se encuentren en el área de influencia de la autopista cuya concesión ostente o gestione, entendiendo como zona de influencia la franja comprendida entre dos líneas paralelas a la traza situadas a ambos lados, a 20 km. de la misma.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

En todo caso y a efectos informativos, para el ejercicio de las actividades señaladas la sociedad deberá previamente dar cuenta de las mismas a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje."

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la sociedad es el 0063 (actividades anexas a los transportes).

III.2. INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. Constitución de la sociedad.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. fue constituida en Barcelona, ante el Notario D. Antonio Clavera Armenteros, mediante escritura pública de 24 de febrero de 1967, número de protocolo 1547 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de marzo de 1967, en la hoja nº 12664, folio 174, tomo 1529, libro 965, sección 2ª de Sociedades.

La sociedad dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de su escritura de constitución y su duración es indefinida, pero su extinción coincidirá necesariamente con la extinción de la última concesión. En concreto, la concesión unificada de las autopistas finalizará el 31 de agosto de 2021, fecha en que las mismas revertirán, sin compensación, a sus respectivas Administraciones.

Los estatutos sociales pueden consultarse en el domicilio social de la sociedad.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial de aplicación.

La forma jurídica es la de Sociedad Anónima. La actividad de la sociedad, como concesionaria del Estado está sujeta a la legislación específica sobre concesionarias de autopistas de peaje, siendo las más relevantes las siguientes:

Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Decreto 215/1973, de 25 de enero, de aprobación del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión.

Real Decreto 2479/1978, de 14 de octubre, de integración en las anteriores concesiones de la del tramo Montmeló-el Papiol, de la que era titular Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S.A, sociedad fusionada con Autopistas, Concesionaria Española, S.A, según escritura otorgada el día 2 de abril de 1979.

Real Decreto 126/1984, de 25 de enero, de integración en las anteriores concesiones de la del itinerario Zaragoza-Mediterráneo de la Autopista del Ebro, de la que era titular Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S.A, sociedad fusionada con Autopistas, Concesionaria Española, S.A, según escritura otorgada el día 14 de junio de 1984.

Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje.

Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, sobre modificación de determinadas cláusulas de la concesión de la sociedad, fundamentalmente en la ampliación del plazo concesional, con la correlativa obligación de construir, conservar y explotar el tramo Mataró-Palafolls de la autopista A-19 y ampliar a un tercer y cuarto carril otros tramos de las autopistas.

Orden del MOPTMA de 18 de mayo de 1994 de interpretación del objeto social.

Real Decreto 483/1995, de 24 de marzo, de ampliación de la autopista A-19, en su tramo Palafolls-Conexión con la carretera GI-600, la conexión del Segundo Cinturón de Barcelona con la Autopista A-19, en las proximidades de Montgat; la bonificación de las tarifas vigentes en el tramo Montgat-Mataró y las inversiones computables a efectos del artículo 7º del Decreto 165/1967, para el supuesto de vigencia del mismo.

Real Decreto 902/1995, de 2 de junio, sobre traspaso a la Generalitat de Catalunya de la titularidad de las autopistas A-17 (Meridiana-Montmeló) y A-19 (Montgat-Conexión con la carretera GI-600) y Real Decreto 912/1995, por el que se segregan y dan de baja en la red de carreteras del Estado.

Real Decreto 365/1997, de 14 de marzo, de la Administración del Estado y Decreto 63/1997, de 18 de marzo, de la Generalitat de Catalunya, por los que se establece la prórroga de las tarifas vigentes en el mes de marzo y el correlativo derecho a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Real Decreto-ley 14/1997, de 29 de agosto por el que se modifica la Ley del Impuesto del Valor Añadido, y estableciendo el tipo reducido del 7% para los transportes de viajeros y sus equipajes por las autopistas de peaje.

Ordenes del Ministerio de Fomento y del Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, ambas de fecha 30 de agosto de 1997, de actualización de las tarifas a partir 1 de septiembre de 1997.

Real Decreto 2346/1998 de la Administración del Estado y Decreto 270/1998, de la Generalitat de Catalunya, de 23 y 21 de octubre, respectivamente, por los que se establecen determinadas modificaciones en las concesiones y se fija el término concesional hasta el 31 de agosto de 2021.

Orden de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.

Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.

El capital está totalmente suscrito y desembolsado y su importe es de 126.178.591.000 pesetas.

III.3.3. Clases y series de acciones.

El capital social está dividido en 252.357.182 acciones de 500 pesetas cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A, con domicilio en Madrid, calle Orense, 34.

III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años.

La evolución del capital social en los últimos tres años, según se describe en el punto II.17.4. es la siguiente:

Año	Aumentos de Capital Liberado		Capital Social a 31/12
	Pesetas	Nº Acciones	
12-07-1996	5.449.890.500	10.899.781	114.447.702.000
07-07-1997	5.722.385.000	11.444.770	120.170.087.000
10-06-1998	6.008.504.000	12.017.008	126.178.591.000

III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeable o con "warrants".

No existen empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants" que incorporen derechos para la adquisición de acciones.

III.3.6. Existencia de privilegios.

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Autorizaciones de la Junta para aumentar el capital o emitir empréstitos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 1995 delega en el Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 153, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda ampliar, en una o varias veces, el capital social en una cifra máxima de 54.498.905.750 pesetas, mediante aportaciones dinerarias. Al día de la fecha no se ha hecho uso de la misma.

No existe delegación a favor del Consejo para la emisión de obligaciones convertibles, canjeables o con "warants".

No existen categorías de beneficios que tengan un derecho preferente para la suscripción de tramos suplementarios de capital autorizado ni a las condiciones y modalidades de emisión de las acciones correspondientes a estos tramos.

III.3.8. Condiciones a las que los estatutos someten las modificaciones del capital social.

Los estatutos sociales someten las modificaciones de capital a las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

III.4. ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no posee autocartera de forma directa ni a través de Sociedad participada alguna, y no ha realizado operación alguna sobre sus propias acciones en el año 1998 y hasta la fecha del presente folleto.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999, dejando sin efecto la anterior autorización, concede nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de forma directa o indirecta a través de otras sociedades, de acciones propias de la sociedad por compraventa, hasta un saldo máximo de 13.248.752 acciones, por un precio igual al de la cotización de cierre del día anterior en el que tenga lugar, en su caso, la adquisición, con unas diferencias máximas de más el 10% o menos el 10% de ese valor de cotización de cierre y por un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de adopción del acuerdo por dicha Junta. Todo ello con los restantes límites y requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION

Se describen en el punto II.17.3 de este folleto.

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

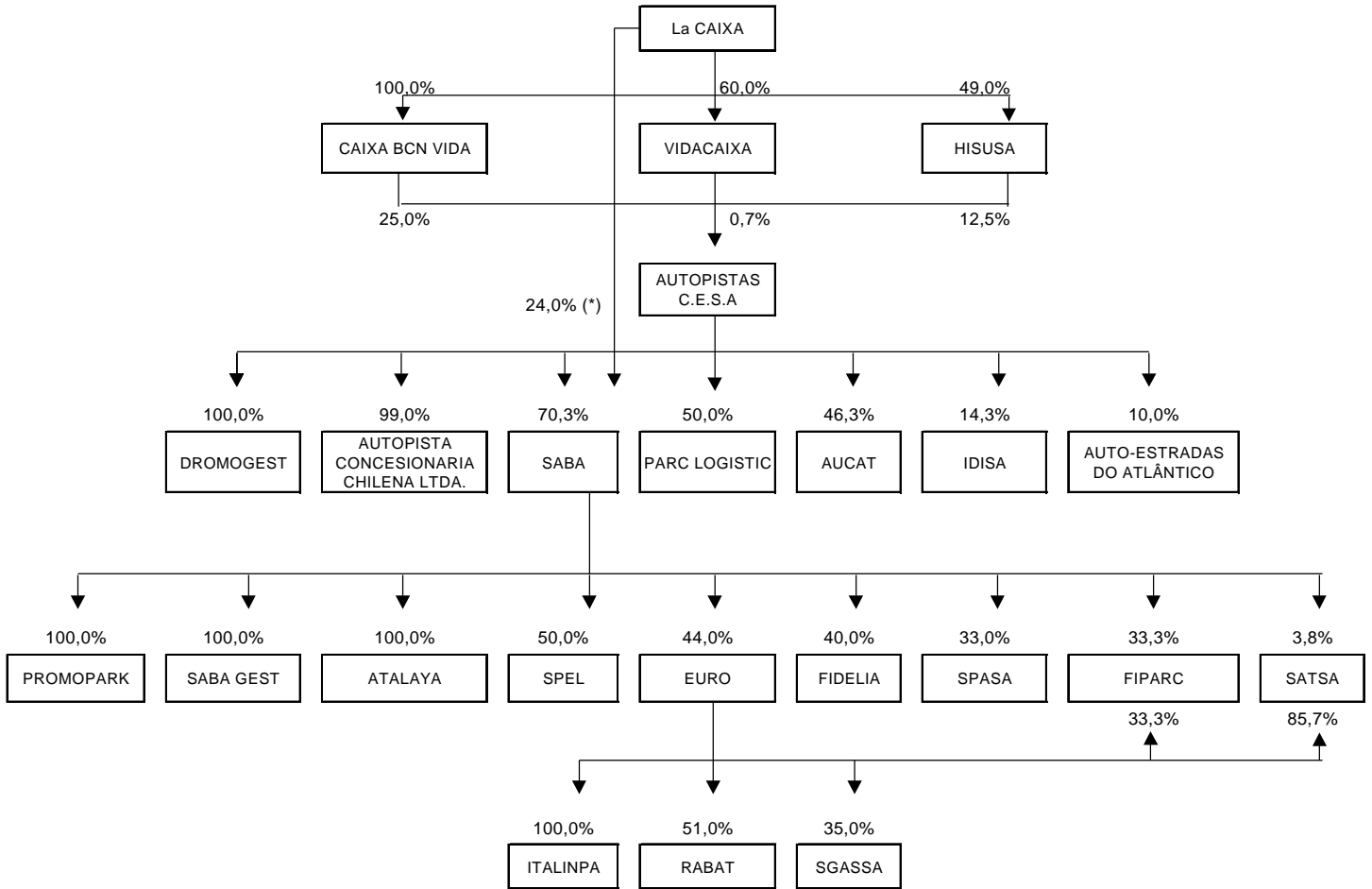
La sociedad forma parte del grupo de empresas de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", en aplicación del artículo 4, apartado c) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por concurrir la circunstancia de ser consejero o alto directivo de esta entidad de ahorro en la mayoría de miembros del Consejo de Administración.

Las participaciones más significativas en el capital social de AUTOPISTAS, C.E.S.A. son las siguientes :

	% s/capital 31-5-1999
Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros (1)	25,7
Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (2)	12,5
Caixa d'Estalvis de Catalunya	5,1
Banco Bilbao Vizcaya	5,1

(1) Sociedad participada en un 100% La Caixa.

(2) Sociedad participada en un 49% por "La Caixa" y en un 51% por Lyonnaise des Eaux Dumez.



(*) Participación directa de la Caixa en Saba.

III.7. PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES

El detalle de las participaciones de AUTOPISTAS, C.E.S.A. en el capital de otras sociedades a 31 de marzo de 1999 es el que se refleja en el siguiente cuadro y se amplía información en los apartados IV.5.1 y IV.6 de este folleto.

PARTICIPACIONES DIRECTAS

(en millones de pesetas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultados		Valor de la particip.		Dividendos recibidos 1998
						ejerc.1998	31-03-99	En libros	Teór.cont. 31-3-1999	
Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba)	Av.Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	70,34	2.258	9.857	1.314	265	16.039	8.902	699
Autopistes de Catalunya S.A. (Aucat)	Tuset 5-11 Barcelona	Concesionaria de autopistas de peaje	46,34	13.092	0	0	0	7.791	6.067	0
Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	Praça Marquês de Pombal 1 Lisboa	Concesionaria de autopistas de peaje	10,00	4.150 (1)	0	0	95	415	418	0
Dromogest S.A.	Pl. Gal·la Placidia 5 Barcelona	Asistencia técnica	100,00	100	2	4	3	100	109	2
Parc Logistic de la Zona Franca, S.A.	Calle 60 nº 19 Polígono Industrial de la Zona Franca Barcelona	Promoción y explotación de parques logísticos	50,00	150	0	-49	-28	75	37	0
Iniciadora de Infraestructuras, S.A. (Idisa)	Serrano 45 Madrid	Estudios promoción autopistas de peaje	14,29	12	0	0	0	2	2	0
Autopistas Concesionaria Chilena Limitada	Santiago (Chile)	Concesionaria de autopistas de peaje	99,00	9 (2)	0	0	0	9	9	0

(1) El capital social es de 5.000 millones de escudos portugueses.

(2) El capital social es de 30 millones de pesos chilenos, que no están desembolsados.

PARTICIPACIONES INDIRECTAS (GRUPO SABA)

(en millones de pesetas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación	Capital Social	Reservas	Resultados ejerc.1998	Resultados 31-3-1999
Saba Gest, S.A.	Av. Diagonal 458 Barcelona	Gestión de aparcamientos	70,34	10	5	2	26
Promopark, s.r.l.	Vía Pacchiarotti 40 Roma (Italia)	Estudios técnicos de aparcamientos	70,34	7 (1)	0	-2	0
Atalaya de Barcelona, S.A.	Avda. Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	70,34	50	31	44	1
Spel-Sociedade de Parques de Estacionamento, S.A.	Lugar do Espino Vía Norte 4470 Porto (Portugal)	Aparcamientos	35,17	57 (2)	64	27	6
Societat d'Aparcaments de Figueres, S.A. (Fiparc)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	33,76	426	-53	9	-3
Italinpa, S.p.A. (Grupo)	Vía Carlo Pesenti 109 Roma (Italia)	Aparcamientos	30,94	4.726 (3)	235	920	N.D.
Sociedad Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	30,94	2.323	5.738	273	68
Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa)	Plaça Vella, soterrani Plaça 08221 Terrassa	Aparcamientos	29,18	1.449	26	23	7
Fidelia, S.A.	Pº de Gracia 81 Barcelona	Inmobiliaria sin actividad	28,13	34	6	0	0
Societat Pirenaica d'Aparcaments (Spasa)	Parc de la Mola 10 Escaldes - Engordany Principat d'Andorra	Aparcamientos	23,21	50	0	1	43
Rabat Parking, S.A.	Rue de Larache 8 10002 Rabat (Marruecos)	Aparcamientos	15,78	313 (4)	0	-11	-3
Sociedad General de Aparcamientos y Servicios, S.A. (Sgassa)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Estudios de movilidad y aparcamientos	10,83	32	1	0	0

(1) El capital social es de 90 millones de liras.

(2) El capital social es de 68 millones de escudos portugueses.

(3) El capital social es de 55 millones de liras

(4) El capital social es de 20 millones de dirhams.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas figuran en el balance por su precio de adquisición, incluso en el caso de valores admitidos a cotización, precisamente por tratarse de sociedades del grupo.

En el caso de la participación en SABA la diferencia entre el valor de la participación en libros y los valores teórico-contables corresponde a las plusvalías tácitas en los inmuebles existentes en el momento de la adquisición por parte de AUTOPISTAS, C.E.S.A. según la valoración efectuada por una sociedad de tasación independiente y que se mantienen al cierre del ejercicio. En cuanto a la participación en AUCAT esta diferencia se ha clasificado como Fondo de comercio de consolidación y su amortización se efectúa de forma sistemática en veinte años atendiendo que la sociedad donde se genera no se encuentra todavía en fase de plena actividad.

En el ejercicio 1998 se constituyó la sociedad Autopistas Concesionaria Chilena Limitada (99%) con una inversión para Autopistas C.E.S.A. de unos de 9 millones pendientes de desembolso, así como la sociedad Auto-Estradas do Atlântico, S.A. (10%) con una inversión a 31 de marzo de 1999 de 415 millones. La Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. adquirió el 100% de la sociedad Atalaya de Barcelona, S.A., con una inversión de 85 millones así como el 33% de la Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (17 millones) y el 51% de la sociedad Rabat Parking, S.A. (159 millones). En 1999 el Grupo Saba ha adquirido el 100% de las acciones de la sociedad italiana Italinpa S.p.A. por un precio total de 3.231 millones.

Capítulo IV

La información correspondiente a este capítulo se facilita respecto a la matriz, toda vez que la cifra de negocios consolidada, respecto a la de AUTOPISTAS, C.E.S.A, no es representativa. Sobre el Grupo Autopistas se ha incluido información en un nuevo apartado, al final del capítulo, con el número IV.6.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ANTECEDENTES

AUTOPISTAS, C.E.S.A. fue constituida en el año 1967, con el objeto de dedicarse a la promoción de autopistas en régimen de concesión administrativa, en su triple aspecto de construcción, conservación y explotación en régimen de peaje, incluida también la explotación de las áreas de servicio.

El mismo año le fue concedida según Decreto 165/1967, de 26 de enero, la concesión de las autopistas Barcelona-La Jonquera y Montgat-Mataró por un plazo 37 años y posteriormente en 1968 y según Decreto 128/1968, de 18 de enero, obtuvo la concesión de la autopista Barcelona-Tarragona, también por 37 años.

En 1979 finalizaron los trámites de fusión, por absorción, de AUTOPISTAS, C.E.S.A. y Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S.A, titular de la concesión del tramo Montmeló-el Papiol, integrándose dicho tramo en las anteriores concesiones según lo dispuesto en el Real Decreto 2479/1978, de 14 de octubre, y unificando el período de duración de la concesión hasta el día 31 de diciembre de 2004.

En 1984 culminó la fusión, también por absorción, de AUTOPISTAS, C.E.S.A. y Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S.A, titular de la concesión del tramo Zaragoza-Mediterráneo de la autopista del Ebro, integrándose el mismo en las concesiones de AUTOPISTAS, C.E.S.A. y unificando el período concesional hasta el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 126/1984, de 25 de enero.

A finales de 1990, AUTOPISTAS, C.E.S.A. suscribió Convenio con el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPTMA), por el que se comprometió a construir la prolongación de la autopista Montgat-Mataró, hasta Malgrat, y a incorporar un carril más de circulación en algunos de los tramos de intensidad más elevada. Como compensación, el Estado prorrogó la concesión hasta el 31 de agosto de 2016. Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre.

En 18 de mayo de 1994 se firmó Convenio con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la ampliación de la autopista A-19, en el tramo Palafolls-Conexión con la carretera GI-600, de Blanes a Hotalric, con cruce con el río Tordera, la conexión del Segundo Cinturón de Barcelona con la autopista A-19, en las proximidades de Montgat, la aplicación de la bonificación de las tarifas vigentes en el tramo Montgat-Mataró, la interpretación del objeto social y las inversiones computables a efectos del artículo 7º del Decreto 165/1967, para el supuesto de vigencia del mismo. Por Orden Ministerial de 18 de mayo de 1994 se formalizó el acuerdo sobre la interpretación del objeto social y por el Real Decreto 483/1995, de 24 de marzo, la ampliación de la A-19.

Por Real Decreto 902/1995, de 2 de junio, se traspasaron a la Generalitat de Catalunya las autopistas A-17 (tramo Barcelona-Montmeló) y A-19, permaneciendo la sociedad como concesionaria de las mismas.

En octubre de 1998 se firmó un convenio entre el Estado, la Generalitat de Catalunya y Autopistas, C.E.S.A. por el que se modificaron determinados términos de la concesión, consistentes básicamente en la reducción de tarifas de peaje de varios tramos, concierto de inversiones por parte de la sociedad y del Gobierno y fijación del término concesional hasta el 31 de agosto de 2021, manteniéndose el equilibrio económico-financiero de la concesión y aprobándose el Plan Económico-Financiero que recoge las modificaciones introducidas. Real Decreto 2346/1998 de la Administración del Estado y Decreto 270/1998, de la Generalitat de Catalunya, de 23 y 21 de octubre, respectivamente.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE AUTOPISTAS, C.E.S.A.

IV.2.1. Características principales.

La sociedad es titular de los itinerarios la Jonquera-Barcelona-Tarragona y Montgat-Palafolls de la autopista del Mediterráneo y Zaragoza-Mediterráneo de la del Ebro, sumando un total de 541,5 km. Al término de la concesión de las autopistas, fijada para el 31 de agosto de 2021, éstas revertirán a las Administraciones concedentes, concretamente las autopistas A-17 y A-19 a la Generalitat de Catalunya y las autopistas A-7 y A-2 a la Administración Central.

Dentro de la actividad de la compañía, destaca la participación en Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba) y en Autopistes de Catalunya, S.A. (Aucat) titular de diversos aparcamientos la primera y de la autopista A-16 (Castelldefels-el Vendrell) la segunda.

A continuación se indican, respecto a cada itinerario de autopista, las fechas de apertura de sus distintos tramos.

	Longitud Km	Apertura tráfico	
A-19 BARCELONA-MAÇANET	49,0		
Montgat-Mataró	13,6	Julio	1969
Mataró-Palafolls	35,4	Junio	1994
Palafolls-Conexión crtra.GI-600	3,6	En proyecto	
A-7 BARCELONA-LA JONQUERA	150,0		
Barcelona-Granollers	17,1	Novbre	1969
Granollers-Cardedeu	8,1	Enero	1970
Cardedeu-Maçanet	40,2	Junio	1970
Maçanet-Girona norte	28,3	Junio	1971
Girona norte-Figueres sur	27,4	Dicbre	1974
Figueres sur-la Jonquera	22,1	Junio	1975
La Jonquera-le Perthus	6,8	Junio	1976

	Longitud Km	Apertura tráfico	
BARCELONA-TARRAGONA	100,4		
Molins-Martorell	13,3	Enero	1972
Martorell-Vilafranca norte	21,9	Dicbre	1972
Vilafranca norte-Vilafranca sur	5,5	Marzo	1973
Vilafranca norte-el Vendrell	21,3	Julio	1973
El Vendrell-Tarragona	26,9	Junio	1974
Tarragona-Salou	11,5	Agosto	1974
MONTMELO-EL PAPIOL	26,6	Julio	1977
A-2 ZARAGOZA-MEDITERRANEO	215,5		
Mediterráneo-Soses	106,3	Julio	1976
Soses-Alfajarín	109,2	Abril	1977
TOTAL EN EXPLOTACION	541,5		

A lo largo de las autopistas objeto de la concesión se hallan ubicadas 20 áreas de servicio, con un total de 23 restaurantes, 36 bares, 4 cafeterías, 31 tiendas, 3 hoteles, 40 gasolineras, 2 oficinas de información y 13 oficinas bancarias. Su explotación está cedida en régimen de arrendamiento mediante la percepción de un canon.

Fondo de reversión:

El fondo de reversión se va generando anualmente y durante el período de concesión de los activos sujetos a reversión, mediante cargos a la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta alcanzar al término de la misma el valor neto contable de los activos revertibles en el momento de la reversión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar al final del período de concesión, para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión.

Hasta 1998 inclusive, la dotación anual venía enmarcada por dos series, una creciente en progresión geométrica y otra lineal y constante. A partir de aquí se determinaba la horquilla de dotación acumulada mínima y máxima que correspondía al resultado acumulado, para cada uno de los años, de las dotaciones correspondientes según la serie creciente o la lineal. Los importes anuales de estas series tenían además el carácter de límites mínimo y máximo de dotación anual según su importe.

Así, para 1998 el Plan Económico Financiero vigente establecía una dotación en el rango de entre 1.400 millones de pesetas, dotación mínima, y 13.223 millones, dotación máxima; siendo la dotación efectuada finalmente por la compañía de 9.000 millones de pesetas. En 1997 se dotaron por este concepto 3.800 millones y 3.700 en 1996.

A 31 de diciembre la dotación acumulada ascendía a 107.246 millones de pesetas.

A los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 1998 les será aplicable la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de autopistas. La entrada en vigor de dichas normas modifica la forma de determinación de las dotaciones anuales al Fondo de Reversión que pasarán a efectuarse en función de los ingresos previstos en el Plan Económico Financiero vigente y ajustándose, para cada ejercicio, en base a los ingresos reales. El importe de la dotación que se ha estimado para 1999, en aplicación de la nueva normativa, es de 9.628 millones de pesetas.

Capital social:

En relación al capital social, las limitaciones a cumplir por la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales que le son de aplicación y con los términos del contrato concesional, se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- El capital fundacional de la compañía no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de las obras y expropiaciones proyectadas para el primer año en el programa de construcción establecido en la resolución de adjudicación.
- En los ejercicios subsiguientes al primero se mantendrá la reseñada proporcionalidad entre la cifra de capital social y los presupuestos de construcción, de tal forma que en todo momento el capital represente, al menos, el 10% de las inversiones realizadas en la autopista.

Reserva de Revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio:

Esta reserva proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del citado Real Decreto-ley. El importe neto obtenido fue de 114.038 millones de pesetas.

El saldo de esta cuenta será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración Tributaria. El plazo para efectuar la comprobación es de tres años, contados desde la fecha de cierre del balance en el que constan las operaciones de actualización. Transcurrido dicho plazo sin que la comprobación se haya efectuado, las operaciones de actualización se considerarán comprobadas de conformidad y el saldo de la cuenta aceptado por la Inspección de Tributos.

A partir de la fecha en la que la Administración haya aceptado expresa o tácitamente el saldo de la cuenta, dicho saldo podrá destinarse a:

- a) Eliminar los resultados contables negativos.
- b) Ampliar el capital social.
- c) Reservas de libre disposición, una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización.

Beneficios tributarios:

El sector de autopistas en España tiene reconocidos legislativamente beneficios tributarios en ciertos tributos municipales (IBI), en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en las retenciones fiscales aplicables a los rendimientos de los empréstitos concertados para la financiación de las inversiones.

Compromisos adquiridos:

En el acuerdo de absorción de la sociedad que era anteriormente titular de la concesión del tramo Montmeló-el Papiol, la compañía adquirió el compromiso de pagar 1.000 millones de pesetas al Estado durante cada uno de los cinco últimos años del período de concesión. Hasta el ejercicio 1997 se habían devuelto 1.511 millones de pesetas como consecuencia de los

excedentes en los ingresos por peaje obtenidos en el tramo Montmeló-el Papiol, sobre aquéllos previstos en las proyecciones financieras sometidas a la comisión de negociación para la fusión, que se considerarán aplicados como pago anticipado.

En el convenio suscrito con el Estado y la Generalitat de Catalunya el 23 de octubre de 1998, se establece que el saldo pendiente de 3.489 millones de pesetas será satisfecho en partes iguales en los últimos cinco años de la concesión ampliada.

De acuerdo con la legislación aplicable, cualquier alteración que pueda producirse por decisiones de la Administración en el equilibrio económico-financiero de la concesión, confiere a la sociedad el derecho de que se restablezca el citado equilibrio económico-financiero por parte de la Administración.

Inmovilizaciones:

La compañía se acogió a la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, cuya normativa fue desarrollada por el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre.

Se actualizaron todos los bienes contabilizados en inmovilizaciones materiales aplicando los coeficientes máximos indicados en la tabla del artículo 6 de dicho Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, tanto a los importes de la amortización acumulada como del fondo de reversión.

La compañía no tuvo que aplicar ningún coeficiente reductor, ya que en los años que indica el artículo 8 del Real Decreto citado, el coeficiente calculado en base a las magnitudes indicadas en el mismo es superior al 0,4.

La reserva de revalorización obtenida fue de 117.565 millones de pesetas, de los que se dedujeron 3.527 millones en concepto de gravamen único de actualización, con lo que la reserva de revalorización neta ascendió a 114.038 millones de pesetas.

El efecto de la actualización sobre la dotación a la amortización en el ejercicio 1998, ascendió a 72 millones de pesetas. Asimismo, el efecto de la actualización sobre la dotación al fondo de reversión está dentro de los parámetros establecidos por el vigente Plan Económico-Financiero.

En el inmovilizado material existen los siguientes activos revertibles en función de las concesiones obtenidas en cada caso.

	1998	1997	1996
Estudios y proyectos	2.715	2.653	2.589
Expropiaciones y reposición servicios	15.784	15.766	15.744
Dirección y control obras	4.442	4.421	4.394
Ejecución de obras	113.886	111.794	109.800
Maquinaria de peaje	6.649	6.629	6.015
Gastos de administración	1.109	1.109	1.109
Gastos Financieros intercalares netos	15.690	15.690	15.690
	160.275	158.062	155.341
Revalorización Orden 18-5-76	4.495	4.495	4.495
Revalorización Real Decreto 1547/1990	4.194	4.162	3.203
Regularización Decreto-Ley 12/1973	10.187	10.187	10.187
Actualización Ley Presupuestos 1979	35.201	35.201	35.201
Actualización Ley Presupuestos 1981	20.774	20.774	20.774
Actualización Ley Presupuestos 1983	32.658	32.691	32.691
Actualización RDL 7/1996	117.083	117.083	117.083
Total inversión en autopistas	384.867	382.655	378.975
Inversión en autopista en construcción	21	12	9
Actualización RDL 7/1996	1	1	1
Total	384.889	382.668	378.985

La compañía se acogió en el ejercicio 1995 a lo dispuesto en el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, activando dentro del capítulo de "Inversión en autopista", y durante la primera fase del período de explotación, el exceso de los gastos operativos y financieros sobre los ingresos del tramo Mataró-Palafolls que se inauguró en el mes de junio de 1994. El importe activado en el ejercicio 1998 ha sido de 32 millones de pesetas (959 millones de pesetas en 1997 y 1.473 en 1996).

Tarifas:

En materia de tarifas la sociedad debe atenerse a lo dispuesto en la legislación general sobre autopistas y disposiciones particulares que afectan a su concesión. Concretamente el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, modificó la fórmula de revisión, haciéndola pasar a una referencia directa al Índice de Precios al Consumo (IPC). Este IPC se aplica en resumen, en un 95%, anualmente, a partir de marzo de 1990, a excepción de 1997, cuya entrada en vigor se produjo en el mes de septiembre.

La evolución de las tarifas en los últimos años ha sido, porcentualmente, la siguiente:

<u>Marzo 96</u>	<u>Septiembre 97</u>	<u>Marzo 98</u>
+ 3,7	+ 2,7	+ 1,9

En el convenio suscrito con el Estado y la Generalitat de Catalunya el 23 de octubre de 1998, se aprobó reducir las tarifas en los tramos de las autopistas que superaran las 10 pesetas el

kilómetro para los turismos, con el objetivo de equilibrar y racionalizar el cuadro tarifario del conjunto de la concesión. Este acuerdo situó la tarifa media para turismos, ponderada en función del tráfico, en 8,5 pesetas por kilómetro a cambio de un alargó de la concesión hasta 2021. Las nuevas tarifas entraron en vigor el 26 de octubre de 1998.

Por Orden de la Generalitat de Catalunya de 22 de marzo de 1999, se aprobó la revisión de tarifas de las autopistas de su competencia (A19 y A-17), difiriendo su aplicación hasta el 1 de enero de 2000, asumiendo a su cargo la Generalitat el diferencial que resulte de la no aplicación.

TARIFAS POR KM (VEHÍCULOS LIGEROS)
(EN PESETAS)

Tramo	Autopista	Tarifas antes del convenio	Tarifas después del convenio
Montgat-Mataró	A-19	8,23	8,23
Mataró-Malgrat	A-19	7,40	7,40
Barcelona-Granollers	A-17 / A-7	14,12	8,47
Granollers-Maçanet	A-7	8,30	8,30
Maçanet-Girona Sur	A-7	10,78	9,70
Girona Sur-la Jonquera	A-7	9,81	9,81
Molins de Rei-Martorell	A-2 / A-7	13,61	8,17
Martorell-Vilafranca	A-7	9,24	9,24
Vilafranca-Comarruga	A-7	7,06	7,06
Comarruga-Altafulla	A-7	9,24	9,24
Altafulla-Tarragona	A-7	9,24	9,24
Tarragona-Salou	A-7	10,39	9,35
Montmeló-el Papiol	A-7	7,05	3,52
Mediterráneo-Alfajarín	A-2	9,74	9,74

IV.2.2. Descripción principales "INPUTS"

Las principales magnitudes económicas de esta sociedad y su evolución desde 1995 se muestran en el cuadro siguiente:

	31-03-1999	1998	1997	1996
	(en millones de pesetas)			
INGRESOS:				
Ingresos peaje (1)	12.326	62.700	57.763	53.164
Bonificaciones y rappels sobre peaje	-361	-1.740	-1.544	-1.444
Total peaje neto	11.965	60.960	56.219	51.720
Ingresos accesorios de explotación	320	1.189	1.047	887
Ingresos financieros	339	988	950	926
Revalorización inversión en autopista- Real Decreto 1547/1990 de 30 de noviembre	0	32	959	1.473
GASTOS:				
Gastos de Personal	1.832	7.978	7.312	7.072
Dotación para amortización de inmovilizado	241	918	941	713
Otros Gastos explotación	3.193	14.021	8.205	7.813
Gastos financieros	207	2.102	2.394	2.723
RESULTADOS:				
Resultados antes de amortización y dotación al fondo de reversión	9.798	46.640	43.521	40.729
Resultados después de amortización y dotación fondo reversión y antes de impuestos	7.151	36.722	38.780	36.316
Resultados después del Impuesto de Sociedades	4.765	23.614	24.935	23.741

(1) No incluida recaudación en concepto de IVA.

Tráfico:

La positiva evolución de la economía y del consumo durante 1998 favoreció el aumento del tráfico de las autopistas, que a lo largo del año registraron una intensidad media diaria (IMD) de 29.312 vehículos/día, con un incremento del 6,6% en relación al año anterior. El aumento de tráfico de peaje fue aún superior, un 6,8%, con una IMD de 27.480 vehículos/día.

La Intensidad Media Diaria se calcula aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{IMD} = \frac{\text{Número de vehículos x kilómetros recorridos en la autopista}}{365 \times \text{longitud total de la autopista}}$$

La IMD acumulada enero/diciembre de los tres últimos ejercicios para los distintos tramos de autopista, es la siguiente:

	Longitud Km.	1998	%97/97	1997	%97/96	1996
Montgat-Palafolls	49,0	38.185	9,3	34.921	8,9	32.079
Barcelona-la Jonquera	150,0	32.337	6,3	30.431	7,2	28.399
Barcelona-Tarragona	100,4	47.799	4,6	45.677	4,9	43.530
Montmeló-el Papiol (peaje)	26,6	26.060	14,0	22.858	15,2	19.842
Montmeló-el Papiol (total)	26,6	63.290	7,9	58.635	11,8	52.452
Zaragoza-Mediterráneo	215,5	12.377	8,4	11.423	3,6	11.028
Conjunto concesión (peaje)	541,5	27.480	6,8	25.726	6,3	24.203
Conjunto concesión (total)	541,5	29.312	6,6	27.486	6,5	25.807

La composición en porcentajes del tráfico por tipos de vehículos (IMD)

	1998		1997		1996	
	Ligeros	Pesados	Ligeros	Pesados	Ligeros	Pesados
Montgat-Palafolls	95,7	4,3	95,8	4,2	95,8	4,2
Barcelona-la Jonquera	79,6	20,4	79,4	20,6	80,4	19,6
Barcelona-Tarragona	81,1	18,9	81,3	18,7	82,0	18,0
Montmeló-el Papiol	74,2	25,8	73,0	27,0	74,2	25,8
Zaragoza-Mediterráneo	83,2	16,8	83,1	16,9	84,4	15,6
Conjunto Concesión	82,0	18,0	81,8	18,2	82,7	17,3

El número de vehículos que han utilizado cada una de las autopistas durante los tres últimos años es el siguiente:

TRANSITOS			
	1998	1997	1996
Montgat-Palafolls	58.568.979	53.101.432	47.514.673
Barcelona-la Jonquera	47.863.886	44.415.808	40.792.396
Barcelona-Tarragona	62.453.777	57.641.606	55.382.898
Montmeló-el Papiol	61.822.131	56.684.513	51.734.693
Zaragoza-Mediterráneo	8.534.143	7.710.632	7.332.587
Conjunto Concesión	239.242.916	219.553.991	202.757.247

Ingresos y gastos:

Los ingresos brutos en concepto de peaje ascendieron en 1998 a 62.700 millones de pesetas, cantidad que supera en un 8,5% a la del ejercicio de 1997. Del total de ingresos, 39.594 proceden del uso de tarjetas de crédito, lo que representa un 63,1% del total, mientras que 23.106 millones de pesetas corresponden a ingresos en efectivo.

Los ingresos netos de peaje fueron de 60.960 millones de pesetas, con un aumento del 8,4% como consecuencia del incremento del tráfico por las autopistas así como por la revisión de tarifas aplicada desde mediados de marzo. Los otros ingresos de explotación aumentaron en un 13,6%. En el epígrafe de revalorización de la inversión en autopista, según lo previsto en el Real Decreto 1547/1990, se registró una disminución de 927 millones respecto al año anterior. En resumen, el total de ingresos de explotación aumentó en un 6,8%, ascendiendo a 62.181 millones de pesetas.

Los gastos de explotación ascendieron a 22.917 millones de pesetas con un incremento del 39,2%. De éstos, el 43% correspondieron a dotaciones al fondo de reversión, que aumentaron en 5.200 millones respecto al ejercicio anterior, y a amortizaciones; un 35% a gastos de personal y un 21% a trabajos, suministros y servicios exteriores necesarios para mantener la autopista en un nivel de servicio adecuado.

Los beneficios de explotación fueron de 39.264 millones, cifra menor a la del ejercicio anterior, debido al aumento de dotaciones antes citado.

Los resultados financieros del ejercicio fueron negativos, 1.114 millones, un 23% inferiores a los del ejercicio anterior, como consecuencia de la reducción del endeudamiento de la compañía, por amortización de dos emisiones de obligaciones por un total de 20.000 millones, y la sustitución parcial de este endeudamiento a tipo fijo por nueva deuda a tipo flotante. El total de endeudamiento a 31 de diciembre de 1998 asciende a 18.100, de los que 8.000 están clasificados como créditos a largo plazo y corresponden al préstamo sindicado y los 10.100 restantes a disposiciones a corto plazo con cargo a dos pólizas de crédito.

Los resultados extraordinarios negativos, derivados principalmente de las provisiones efectuadas por la compañía, fueron de 1.428 millones, con lo que el beneficio antes de impuestos alcanzó los 36.722 millones de pesetas. De éstos, 13.108 millones corresponden al pago del Impuesto sobre sociedades.

Por lo tanto, el beneficio neto de la sociedad fue de 23.614 millones de pesetas, un 5,3% inferior al de 1997, debido especialmente al importante incremento registrado en la dotación al fondo de reversión. Los fondos generados, obtenidos de la suma del beneficio neto del ejercicio y del conjunto de dotaciones y provisiones efectuadas, fueron de 34.848 millones de pesetas, con un aumento del 11,2% respecto al año anterior.

INGRESOS DE PEAJE BRUTOS (*)						
	1998	% s/Total	1997	% s/Total	1996	% s/Total
Montgat-Palafolls	5.647	9,0	5.049	8,7	4.567	8,6
Barcelona-la Jonquera	20.859	33,3	19.309	33,3	17.554	33,0
Barcelona-Tarragona	23.019	36,7	21.766	37,5	20.058	37,7
Montmeló-el Papiol	2.055	3,2	1.943	3,3	1.596	3,0
Zaragoza-Mediterráneo	11.153	17,8	9.956	17,2	9.399	17,7
Total concesión	62.700	100,0	58.023	100,0	53.164	100,0

(*) No incluida recaudación en concepto de IVA. No deducido en 1997 el retorno a la Administración por fusión ACESA-AECESA

DETALLE INGRESOS DE PEAJE (Millones de pesetas) (*)						
	1998 % S/TOTAL		1997 % S/TOTAL		1996 % S/TOTAL	
Efectivo	23.106	36,9	22.407	38,6	21.805	41,0
Tarjetas	39.594	63,1	35.616	61,4	31.359	59,0
	62.700	100,0	58.023	100,0	53.164	100,0

(*) No incluida recaudación en concepto de IVA. No deducido en 1997 el retorno a la Administración por fusión ACESA-AECESA

IV.2.3. Principales centros operativos de AUTOPISTAS, C.E.S.A.

Las autopistas de las que es concesionaria esta sociedad transcurren, como se ha dicho, por Cataluña y Aragón. Concretamente a lo largo del eje del Mediterráneo entre la frontera francesa (la Jonquera) y Tarragona, y del eje del Ebro hasta Zaragoza.

IV.2.4. AUTOPISTAS, C.E.S.A. dentro del sector de autopistas español.

A continuación se relacionan las sociedades concesionarias de autopistas de peaje en España, con sus kilómetros de explotación y el porcentaje que estos representan sobre el total.

Sociedad concesionaria	Km en explotación	Porcentaje	Importe Neto Cifra negocios 1998 (6) (MM ptas)	Beneficios d/impuestos 1998 (6) (MM ptas)
Autopistas, C.E.S.A. (1)	541,5	25,6	60.960	23.614
Aumar	467,6	22,1	27.793	6.672
Avasa	294,4	13,9		
Audasa	174,6	8,2		
Audenasa (2)	112,6	5,3		
Europistas	105,6	5,0	16.543	0
Aucalsa	86,8	4,1		
Eurovias	84,3	4,0		
Iberpistas	69,6	3,3	9.825	4.547
Aucat (3)	56,3	2,7		
Autema (3)	43,1	2,0		
Autoestradas de Galicia (4)	33,1	1,5		
Túnel del Cadí (3)	29,7	1,4		
Tabasa (3)	16,7	0,8		
Tunel de Sóller (5)	3,2	0,1		
TOTAL	2.119,1	100,0		

(1) Concesionaria del Estado y de la Generalitat de Catalunya.

(2) Concesionarias de la Diputación Foral de Navarra.

(3) Concesionarias de la Generalitat de Catalunya.

(4) Concesionaria de la Xunta de Galicia.

(5) Concesionaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(6) Fuente: Información pública periódica Sociedades Emisoras.

IV.2.5. Acontecimientos excepcionales que hayan podido influir en la información del apartado IV.2.

Se hace constar que la información suministrada en este apartado IV.2 no se ha visto influenciada por acontecimientos excepcionales.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio

El grado de estacionalidad en la actividad de la sociedad se ve influido por la variación en los flujos de tráfico los fines de semana y sobre todo en época estival. Es en los meses de verano cuando se alcanzan las intensidades más altas. Así la IMD de los meses julio y agosto de los tres últimos años a que se refiere el siguiente cuadro representa, respecto al total anual, un 136,5% en 1998, un 137,8% en 1997 y un 138,7% en 1996 y la IMD de los meses julio, agosto y septiembre representa un 126,5% en 1998, un 127,7% en 1997 y un 128,0% en 1996.

Intensidad mensual de tráfico (vehículos teóricos por día)

	1998	1997	1996
Enero	21.566	19.996	20.105
Febrero	23.833	22.648	20.738
Marzo	25.692	26.962	22.730
Abril	30.490	25.661	26.546
Mayo	28.194	26.999	24.614
Junio	30.006	28.170	27.497
Julio	38.393	35.879	34.218
Agosto	41.640	39.896	37.376
Septiembre	31.023	29.304	27.303
Octubre	28.419	25.889	24.020
Noviembre	26.007	23.636	21.924
Diciembre	25.953	24.220	22.286
Anual	29.312	27.486	25.807

IV.3.2. Dependencia de patentes y marcas.

No existe dependencia alguna de patentes y marcas que condicionen la actividad o rentabilidad de la sociedad. No obstante y de acuerdo con lo indicado en el apartado IV.2.1 es de aplicación a la sociedad el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, por el que se actualizan las tarifas de peaje anualmente, en base al 95% del IPC.

IV.3.3. Política de investigación de AUTOPISTAS, C.E.S.A.

No existe una partida contable específica que recoja las inversiones en investigación, desarrollo industrial o comercial de la actividad, si bien la sociedad dedica especial atención al mantenimiento y conservación de la infraestructura viaria, así como la optimización de procedimientos de percepción del peaje, comunicaciones y aspectos relacionados directamente con la seguridad.

En cuanto al mantenimiento de infraestructura, debe destacarse la experimentación e implantación de técnicas de rehabilitación estructural de pavimentos de aglomerado asfáltico sobre bases granulares o aglomeradas con cemento, así como la implantación de un moderno sistema de gestión de firmes mediante el cual se establece la estrategia de conservación

preventiva de los mismos, optimizando las importantes inversiones necesarias por este concepto.

Merece especial atención el desarrollo del sistema de gestión integral de peajes que se conoce con el nombre de STARIX, al que también se hace referencia en el punto IV.5.2 de este folleto, cuyas características de autonomía, gestión de la información en tiempo real, facilidad y bajo coste de explotación, admisión de múltiples formas de pago y finalmente un eficaz control de las recaudaciones y de los eventuales tipos de fraude hacen de él un sistema absolutamente puntero para la gestión de los peajes de las autopistas, aplicable también a otras funciones corporativas, básicamente de facturación y contabilidad.

IV.3.4. Litigio o arbitraje

No existen litigios o arbitrajes que puedan tener o hayan tenido, una incidencia importante sobre la estructura financiera y sobre la actividad de la sociedad, salvo lo que se indica en el apartado VII.2.2 de este folleto en cuanto a los recursos formulados ante el Tribunal Supremo contra las censuras de cuentas de los ejercicios 1991 y 1992, en relación con el artículo 7º del Decreto 165/1967. Se han interpuesto diversos recursos contra el Estado por el Real Decreto 2346/1998, actualmente en fase de admisión a trámite, interviniendo esta sociedad como interesado necesario.

IV.3.5. Indicación de cualquier interrupción de las actividades.

Desde su fundación, la sociedad no ha sufrido ninguna interrupción de sus actividades.

IV.4. INFORMACIONES LABORALES

IV.4.1 Número medio del personal empleado y su evolución en los últimos tres años.

A continuación, se expresa la evolución de la plantilla media equivalente:

	1998	1997	1996
Plantilla media equivalente	1.133	1.101	1.096

La distribución por categorías del personal fijo a 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

- Ingenieros y licenciados	31
- Peritos y Ayud. Titulados	31
- Jefes Administrativos	21
- Ayudantes no titulados	118
- Oficiales administrativos	64
- Subalternos	5
- Aux. Administrativos/Cobradores	587
- Oficiales 1ª, 2ª/Oper. Mantenimiento	74
- Especialistas	4
- Personal no cualificado	1
	<hr/>
	936

El coste del personal en los tres últimos años ha sido el siguiente:

	1998	1997	1996
	(en millones de ptas)		
Sueldos, salarios y asimilados	6.486	5.948	5.762
Cargas sociales	1.430	1.325	1.271
Fondo de jubilación y otras contingencias de personal	62	39	39
	<hr/> 7.978	<hr/> 7.312	<hr/> 7.072

IV.4.2. Negociación colectiva.

En 1998 se firmó un convenio colectivo con vigencia por cuatro años.

IV.4.3. Política de AUTOPISTAS, C.E.S.A. en materia de ventajas al personal y de pensiones.

No existe ningún plan de pensiones. El convenio colectivo arriba citado establece que en el momento de la jubilación se indemnizará al personal con una antigüedad superior a doce años, con catorce mensualidades brutas o pagas de los conceptos fijos de la retribución en el momento de la jubilación. Existe contratada una póliza de seguro de vida del personal con cobertura entre 2 y 9 millones que alcanza la práctica total de la plantilla y es de adhesión voluntaria cubriendo la empresa el 80% de su coste.

La sociedad tiene constituido, siguiendo criterios actuariales, un fondo por importe de 912 millones de pesetas, que representa el valor actual de los compromisos de pago futuros contraídos con sus empleados, en relación a los premios de jubilación y otras contingencias de personal.

IV.5. POLITICA DE INVERSIONES

IV.5.1. Principales inversiones realizadas en los últimos tres ejercicios.

Inversiones en autopista:

En el ejercicio 1996 las inversiones efectuadas ascendieron a 3.655 millones de pesetas, de los cuales 1.886 correspondieron a inversión en construcción, 1.473 a la revalorización de autopista y 296 millones a otros conceptos.

De acuerdo con lo indicado en el capítulo IV.2.1 al hablar de inmovilizaciones, la reserva de revalorización obtenida como consecuencia de la actualización de balances regulada por el Real Decreto-ley 7/1996, fue 117.565 millones de pesetas, de los que se dedujeron 3.527 millones en concepto de gravamen único de actualización, por lo que la revalorización neta ascendió a 114.038 millones de pesetas.

En el capítulo de inversiones sujetas al Real Decreto 1547/1990, se contabilizaron 1.020 millones de pesetas. Esta cifra corresponde fundamentalmente a los trabajos de extendido de la

segunda capa de los firmes en los tramos objeto de ampliación, tal como se contempla en el proyecto aprobado, habiéndose actuado en el ejercicio que se comenta en los tramos Sant Celoni-Hostalric y Hostalric-Maçanet.

Debe resaltarse la instalación de un sistema de cableado de fibra óptica en la autopista A-7 entre el área de mantenimiento de Granollers y Cassà, eje troncal de las transmisiones de comunicaciones de la compañía.

Por lo que respecta al ejercicio 1997 la inversión en autopistas ascendió a 3.683 millones de pesetas, de los que 2.608 correspondieron a inversión en construcción, destinados fundamentalmente al extendido de la segunda capa de los firmes en tramos que fueron objeto de ampliación de carriles y a la renovación del sistema de peaje de la red (proyecto Starix).

En el capítulo de inversiones sujetas al Real Decreto 1547/1990, se contabilizaron 1.280 millones de pesetas, correspondiendo básicamente al extendido de la segunda capa de los firmes ya mencionada.

Actuaciones a destacar de estos últimos años es el desarrollo del nuevo sistema de peaje (proyecto STARIX), iniciado en 1995, con la incorporación de los últimos avances en materia de sistemas de tratamiento y transmisión de la información y la consiguiente adecuación de los programas informáticos, y la reestructuración completa del centro de operaciones de Granollers, centro neurálgico para la gestión de todos los sistemas, actuales y futuros, relativos a la comunicación con los usuarios mediante las tecnologías más avanzadas. A estas partidas se dedicaron, 502 millones en 1996 y 597 millones en 1997 en exclusiva al proyecto Starix.

Asimismo destacan las inversiones realizadas para la mejora y automatización de la maquinaria de peaje en los tramos pertenecientes al sistema denominado de peaje cerrado, instalándose en todas las vías de entrada maquinaria automática de entrega de ticket y en las vías automáticas de salida máquinas lectoras de ticket de tránsito, que permiten el pago con tarjetas de crédito. Asimismo se instalaron en todas las estaciones de peaje abierto vías de "telepeaje", que permite el tránsito de vehículos por las mismas hasta 40 km/hora, efectuar la transacción sin necesidad de detener el vehículo, con la comodidad y rapidez que ello significa para lo usuarios.

Durante el ejercicio 1998 la compañía invirtió en autopista 3.317 millones de pesetas, de los cuales 3.134 millones corresponden a inversión en construcción y el resto a proyectos de obra, estudios y control de calidad. El total de las inversiones se destinaron a mejorar la vialidad y las telecomunicaciones de la red de autopistas, así como a la renovación de los sistemas de peaje.

En el tramo Montmeló-la Roca se invirtieron 700 millones de pesetas para renovar la estructura del firme, regularizar la rasante longitudinal y transversal y restaurar la capa de rodadura, lo que supuso una rehabilitación completa del firme para mantener el nivel de confort y seguridad del usuario

En conceptos complementarios de mejora en la red de drenaje, señalización y balizamiento se invirtieron 214 millones más, inversiones todas ellas sujetas al Real Decreto 1547/1990 relativo a la prolongación de la A-19 y a la ampliación de carriles en distintos tramos de la A-7 y la A-2.

Las inversiones en sistemas de comunicaciones alcanzaron los 645 millones de pesetas.

Así, en 1998 continuó el tendido de cable de fibra óptica en la A-7, concretamente entre Cassà y la Jonquera y entre el Vendrell y Salou, y se construyó una canalización de comunicaciones en el tramo Montmeló-el Papiol. El tendido de cable en este tramo se ha ejecutado en el primer trimestre de 1999, de forma que se ha culminado el equipamiento de esta autopista con cable de fibra óptica. En total por este concepto se invirtieron 215 millones de pesetas.

La cada vez más extensa red de fibra óptica, que al finalizar el año alcanzaba los 300 kilómetros, permite, a su vez, la implantación de nuevos sistemas de comunicaciones y circulación. De esta forma en 1998 se continuó extendiendo la red digital de transmisión, soporte de los servicios de telefonía interna, datos de peaje, paneles de mensajes variables, estaciones de aforo, etc. Durante 1998 la inversión en la red fue de algo más de 90 millones de pesetas.

También se invirtieron 100 millones en la instalación de 12 nuevos paneles de mensajes variables situados en accesos, y 7 cámaras de televisión, lo que ha supuesto una mejora en el servicio de información al usuario y operación de las autopistas.

Durante el ejercicio 1998 comenzó el desarrollo del sistema de control de la flota de vehículos de Autopistas, basado en la radiolocalización de vehículos GPS. Este sistema, que supone también un mejor servicio para los usuarios, se implantará durante 1999 en más de 100 vehículos de la flota. De la misma manera se inició el desarrollo del sistema de Gestión Integrada de Mantenimiento con el que se pretende conseguir una reducción del tiempo en la resolución de averías, fundamentalmente del sistema de peaje. En estos dos proyectos se invirtieron 93 millones.

En la renovación del sistema de peaje (Proyecto Starix) y en la mejora y ampliación de las vías se invirtieron 1.011 millones.

A lo largo del año se invirtieron 320 millones para aumentar el número de vías en diferentes estaciones de peaje, entre las que se encuentran el Vendrell, la Roca, Sant Cugat y Premià.

Inversiones financieras:

En 1996 se invirtieron 3.441 millones de pesetas en la suscripción de acciones de la sociedad Autopistes de Catalunya, S.A. (Aucat) concesionaria de la autopista A-16 Castelldefels- Sitges-el Vendrell, correspondientes a las ampliaciones de capital efectuadas en marzo y diciembre y también en la adquisición de un 17,1% del capital, pasando a poseer el 45%. En noviembre de 1997 se realizó la suscripción de una ampliación de capital de la sociedad por valor de 1.222 millones, con lo que la inversión total en la misma se elevó a 7.184 millones de pesetas, que representaba el 46,3% del capital. En 1998 también se suscribieron nuevas acciones correspondientes a la ampliación efectuada en diciembre, con una inversión de 607 millones de pesetas, por lo que el total acumulado asciende a 7.791 millones y representa el 46,3%, igual que al cierre del año anterior.

En julio de 1997 se constituyó Parc Logístic de la Zona Franca S.A, sociedad promovida conjuntamente con el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona para el desarrollo de este proyecto. La participación en el capital fue del 50% con una inversión en 1997 de 25 millones de pesetas. En julio de 1998 se desembolsaron 50 millones en la ampliación de capital efectuada, continuando la participación en el 50%.

También en el mes de julio de 1997, se constituyó en Madrid la sociedad Iniciadora de Infraestructuras S.A. cuyo objeto es la realización de estudios preparatorios relacionados con la promoción de carreteras, autovías y autopistas de peaje en régimen de concesión o cualquier otro sistema de gestión indirecta. La participación es del 14,3% y la inversión de 2 millones de pesetas.

En abril del 1998 se constituyó la sociedad Autopistas Concesionaria Chilena, Ltda, cuyo objeto es el estudio y la promoción de vías de comunicación, áreas de servicio y, en general, todo tipo de obras e infraestructuras de comunicación y transporte y sus servicios complementarios. La participación directa es del 99% y la inversión de unos 9 millones de pesetas.

En el mes de julio de 1988 se efectuó una inversión financiera de 1.388 millones en la adquisición del 5,9% de Port Aventura, S.A. En el mes de diciembre, se constituyó también la sociedad Auto-Estradas do Atlântico, S.A., en la que Autopistas participa en un 10%, con una inversión en el ejercicio de 500 millones de escudos portugueses, equivalente a 415 millones de pesetas.

La inversión en Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (Saba) se incrementó en 136 millones de pesetas en 1996, 25 en 1997 y 12 en 1998, alcanzando la suma acumulada de 16.039 millones y una participación del 70,3% del capital.

Como resultado de estas operaciones, la inversión acumulada en participaciones en empresas del grupo y asociadas a 31 de marzo de 1999, asciende a 24.431 millones de pesetas.

IV.5.2. Inversiones en curso.

La sociedad está llevando a cabo diversos proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías a fin de seguir dando respuestas a los retos que pueda plantear el futuro, entre los que destaca el denominado "Starix", para la renovación integral de los sistemas de percepción del peaje con la incorporación de los últimos avances en materia de sistemas de tratamiento y transmisión de la información y la consiguiente adecuación de los programas informáticos, ya citado en el apartado IV.5.1.

AUTOPISTAS, C.E.S.A. participa en un 10% en la sociedad Auto-Estradas do Atlântico, S.A. a la que el Gobierno portugués adjudicó en octubre de 1998 la concesión por 30 años para la construcción y explotación de una autopista de 170 kilómetros en el oeste de Portugal. La inversión actual acumulada es de 415 millones y se estima que pueda representar una inversión total de 1200 millones de pesetas.

AUTOPISTAS, C.E.S.A. participa en el desarrollo de una completa área de servicios en la Central Integral de Mercancías CIM-Vallès, en la que están en servicio las dos gasolineras, el aparcamiento y el bar-restaurante. En el mes de mayo de 1999 entrará en servicio el resto de equipamientos del área de servicio (hotel, centro de asistencia técnica de camiones y exposición de vehículos). Durante el primer trimestre de 1999 se ha iniciado las obras del edificio de oficinas de doce plantas con una duración prevista de dieciocho meses. La inversión materializada hasta este momento es de unos 1.500 millones de pesetas y está prevista una inversión adicional de otros 1.500 millones para el ejercicio en curso y el siguiente.

IV.5.3. Inversiones futuras.

De acuerdo con el Convenio suscrito el 18 de mayo de 1994 con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, AUTOPISTAS, C.E.S.A. construirá, conservará y explotará la prolongación de la autopista A-19, desde Palafolls hasta su conexión con la carretera GI-600, de Blanes a Hostalric, de tal forma que facilite la adecuada prolongación en su día de la vía de alta capacidad hacia Maçanet, así como los tráficos hacia la Costa Brava sur.

Para ello AUTOPISTAS, C.E.S.A. ha presentado dentro del plazo establecido en el Real Decreto 483/1995, de 24 de marzo, el oportuno estudio informativo, que ha sido aprobado por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas el 4 de marzo de 1998. Desarrollando dicho estudio informativo, se ha presentado el proyecto constructivo que está a la espera de la aprobación por parte de la Administración.

El plazo previsto para la puesta en servicio de este tramo será de 20 meses, previa la disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción, a contar desde la fecha de

adjudicación definitiva de las obras, cuyo trámite se iniciará tan pronto se produzca la aprobación por la Administración del correspondiente proyecto definitivo.

La inversión prevista para la construcción de este nuevo tramo que requerirá la construcción de un puente sobre el río Tordera, se estima, a reserva de la que resulte del mencionado proyecto definitivo, en unos 2.800 millones de pesetas.

IV.6. INFORMACION SOBRE SOCIEDADES DEL GRUPO AUTOPISTAS

El Grupo Autopistas está formado por AUTOPISTAS, C.E.S.A. y las sociedades dependientes y asociadas siguientes a 31-3-1999:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Capital social	% Participación			Sdad.titular de la partic.indirect.
				directa	indirecta	total	
Sociedades dependientes							
<u>Consolidadas por el método de integración global</u>							
Sdad. de Aparcamientos de Barcelona S.A. (Saba) (1)	Av.Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	2.258	70,34	—	70,34	—
Saba Gest S.A.	Av. Diagonal 458 Barcelona	Gestión de aparcamientos	10	—	70,34	70,34	Saba
Promopark, s.r.l.	Via Pacchiarotti 40 Roma (Italia)	Estudios técnicos de aparcamientos	(2) 7	—	70,34	70,34	Saba
Atalaya de Barcelona, S.A.	Av.Diagonal, 458 Barcelona	Aparcamientos	50	—	70,34	70,34	Saba
Societat d'Aparcaments de Figueres S.A. (Fiparc)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	426	—	33,76	33,76	Saba / Euro (3)
Italimpa S.p.A.	Via Carlo Pesenti 109 Roma (Italia)	Aparcamientos	(4) 4.726	—	30,94	30,94	Euro
Sdad. Europea de Estacionamientos S.A. (Euro)	Av. Diagonal 458 Barcelona	Aparcamientos	2.323	—	30,94	30,94	Saba
Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa)	Pl. Vella, Subsuelo 08221 Terrassa	Aparcamientos	1.449	—	29,18	29,18	Saba / Euro (5)
Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (Spasa)	Parc de la Mola 10 Escaldes – Engordany Principat d' Andorra	Aparcamientos	50	—	23,21	23,21	Saba
Rabat Parking S.A.	Rue de Larache 8 10002 Rabat (Marruecos)	Aparcamientos	(6) 313	—	15,78	15,78	Euro
<u>Consolidadas por el método de puesta en equivalencia</u>							
Dromogest S.A.	Pl. Gal-la Placidia 5 Barcelona	Asistencia técnica	100	100,00	—	100,00	—
Autopistas Concesionaria Chilena Limitada	Santiago (Chile)	Concesionaria de autopistas de peaje	(7) 9	99,00	—	99,00	—
Fidelia S.A.	Pº de Gracia 81 Barcelona	Inmobiliaria sin actividad	34	—	28,13	28,13	Saba

Sociedad	Domicilio	Actividad	Capital social	% Participación			Sdad.titular de la partic.indirect.
				directa	indirecta	total	
Sociedades asociadas							
Parc Logístico de la Zona Franca S.A.	Calle 60 nº 19 Polígono Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona	Promoción y explotación de parques logísticos	150	50,00	—	50,00	—
Autopistes de Catalunya S.A. (Aucat)	Tuset 5-11 Barcelona	Concesionaria de autopistas de peaje	13.092	46,34	—	46,34	—
Spel-Sociedade de Parques de Estacionamiento S.A.	Lugar do Espino Via Norte 4470 Porto (Portugal)	Aparcamientos	(8) 57	—	35,17	35,17	Saba
Iniciadora de Infraestructuras, S.A. (Idisa)	Serrano 45 Madrid	Estudios promoción autopistas de peaje	12	14,29	—	14,29	—
Sociedad General de Aparcamientos y Servicios, S.A. (Sgassa)	Avda. Diagonal 458 Barcelona	Estudios de movilidad y aparcamientos	32	—	10,83	10,83	Euro
Auto-Estradas do Atlântico, S.A.	Praça Marquês de Pombal, 1 – 8º (Lisboa)	Concesionaria de autopistas de peaje	(9) 4.150	10,00	—	10,00	—

- (1) Sociedad cotizada en las Bolsas de Barcelona y Madrid
(2) El capital social es de 90 millones de liras
(3) Sociedad participada en un 33,3% por Saba y en un 33,3% por Euro
(4) El capital social es de 55 millones de liras
(5) Sociedad participada en un 3,8% por Saba y en un 85,7% por Euro
(6) El capital social es de 20 millones de dirhams
(7) El capital social es de 30 millones de pesos chilenos, que no están desembolsados
(8) El capital social es de 68 millones de escudos portugueses
(9) El capital social es de 5.000 millones de escudos portugueses

En el ejercicio 1996 se incluyó en el perímetro de consolidación a Spel-Sociedade de Parques de Estacionamiento S.A, cuya participación fue adquirida el 5 de julio de 1996 y a las sociedades Aparcament Plaça Vella S.A. (Plavesa) y Societat d'Aparcaments de Terrassa S.A. (Satsa), cuyas participaciones fueron adquiridas como consecuencia de la ampliación de capital en Sociedad Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro), desembolsada mediante aportación de activos, con efectos desde el día 1 de julio de 1996.

El 28 de febrero de 1997, Sociedad Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro) adquirió un 33,3% del capital de Societat d'Aparcaments de Figueres, S.A. (Fiparc), por lo que la participación total directa e indirecta de Saba pasó a ser de un 48%. Por dicho aumento de participación y por mantener sobre ella un dominio total sobre su gestión y administración, Fiparc, que anteriormente se consolidaba por puesta en equivalencia, pasó a consolidarse por integración global.

En el ejercicio 1997 se incluyó en el perímetro de consolidación la participación del 50% en Parc Logístico de la Zona Franca, S.A, sociedad constituida el 29 de julio de 1997 con el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y la participación del 35% adquirida por Euro en Sociedad General de Aparcamientos y Servicios, S.A. (Sgassa).

En el ejercicio 1998 se incluyó en el perímetro de consolidación la participación en Autopistas Concesionaria Chilena Limitada (99%) y en Auto-Estradas do Atlântico, S.A. (10%), así como la participación adquirida por Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. en la sociedad Atalaya de Barcelona, S.A. (100%) y las sociedades de nueva constitución Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (33%), y Rabat Parking, S.A. (51%).

Dentro del proceso de reorganización societario del Grupo Saba, durante el ejercicio 1998 la participación que la sociedad Euro mantenía sobre Spel se ha transmitido a la sociedad matriz Saba. Dicha transacción ha supuesto modificaciones en el fondo de comercio de consolidación registrado al incrementar el Grupo Saba la participación consolidada del 22% en 1997 al 50% en 1998.

Asimismo, durante el ejercicio 1998, las sociedades Societat d'Aparcaments de Terrassa i Aparcament Plaça Vella, S.A., dependientes de Euro, se fusionaron con la sociedad de nueva creación, dependiente de Saba, Aparcament del Raval, S.A. Durante el citado proceso de fusión esta última sociedad absorbió a las dos anteriores, con lo que el Grupo Saba posee una participación del 41,5% directa e indirecta sobre dicha sociedad. Con posterioridad, dicha sociedad ha cambiado su denominación social por la de Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A.

En 1999 se incluirá en el perímetro de consolidación la participación del 100% de Italinpa S.p.A. del Grupo Saba que se consolidará por integración global.

Los métodos de consolidación aplicados son los siguientes :

- Integración global: Para aquellas empresas sobre las que Autopistas, Concesionaria Española, S.A. posee un dominio directo o indirecto de más de un 50% de su capital social y que representan un interés significativo respecto a la imagen fiel de las cuentas consolidadas. No obstante, para las empresas Societat d'Aparcaments de Figueres, S.A. (Fiparc), Sociedad Europea de Estacionamientos, S.A. (Euro), Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa), Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (Spasa) y Rabat Parking, S.A. a pesar de que el dominio sobre las mismas es inferior al 50%, se han consolidado por integración global al mantener sobre ellas un dominio total sobre su gestión y administración.
- Puesta en equivalencia: Para aquellas empresas en las que el dominio directo o indirecto es superior al 20% e inferior al 50% del capital social, aquéllas en que si bien la participación es inferior al 20%, existe influencia notable en la gestión, y aquéllas en las que siendo el dominio superior al 50% no representan un interés significativo respecto a la imagen fiel de las cuentas consolidadas.

Datos consolidados

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Autopistas fue de 67.276 millones, con un aumento de un 8,6% respecto al ejercicio anterior. En cuanto a su distribución, el 90,6% corresponde a la actividad de autopistas de peaje y el 9,4% restante a la actividad del Grupo Saba en el sector de aparcamientos.

Los gastos de explotación del grupo ascendieron a 27.763 millones, de los cuales 10.010 millones corresponden a gastos de personal, 6.482 millones a otros gastos de explotación y 11.271 millones a dotaciones; respecto al ejercicio anterior los gastos de explotación aumentaron un 32,8%. La variación de los gastos de explotación, sin considerar el importe de las dotaciones, sería de un 11,2%.

El resultado financiero neto del grupo ha sido negativo de 1.704 millones, con un incremento de 325 millones respecto al ejercicio anterior. La amortización del fondo de comercio de consolidación ascendió a 139 millones de pesetas, y corresponde a las participaciones en Autopistes de Catalunya S.A. (Aucat), y en las sociedades del Grupo Saba (Spel-Sociedade de Parques de Estacionamiento, S.A., Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. (Satsa), Atalaya de Barcelona, S.A. y Rabat Parking, S.A.).

Al cierre del ejercicio, el beneficio consolidado del Grupo antes de impuestos es de 37.835 millones, un 4,6% menos que en 1997, mientras que el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante es de 23.570 millones, con una disminución del 4,9%, en ambos casos debido, principalmente, al importante incremento registrado en la dotación al fondo de reversión de la sociedad dominante.

Las compañías del Grupo se acogieron en 1996 a la actualización de balances del artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, actualizando sus inmobilizaciones materiales, cuya normativa fue desarrollada por el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, aplicando los coeficientes máximos indicados en la tabla del artículo 6 y sin tener que aplicar ningún coeficiente reductor, según se indica en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Las inmobilizaciones materiales netas del Grupo ascienden a 411.444 millones, (fondo de amortización ya deducido). La inversión en autopista es de 381.220 millones y el fondo de reversión acumulado total del Grupo al cierre del ejercicio es de 110.604 millones. El inmobilizado neto total del Grupo asciende a 421.967 millones de pesetas.

Los recursos propios del Grupo se han incrementado hasta 274.296 millones, de los cuales 126.179 millones corresponden al capital social de la sociedad dominante, y 134.137 a reservas, incluidas las generadas por la actualización de balances efectuada en el ejercicio 1996.

El principal de la deuda con entidades de crédito ha sido de 18.954 millones al cierre del ejercicio, de los cuales 10.100 millones tienen la consideración de Deuda a corto, correspondientes a las pólizas de crédito concertadas por Autopistas, Concesionaria Española, S.A.; 8.854 millones son Deuda a largo, de los cuales, 8.000 millones corresponden a la sociedad dominante y 854 millones al Grupo Saba.

El saldo de las inversiones financieras temporales y de tesorería del grupo a 31 de diciembre de 1998 fue de 2.201 millones, inferior a los 5.241 millones del ejercicio anterior.

Aparcamientos

La actividad de aparcamientos se concentra en el Grupo Saba, que a lo largo del ejercicio experimentó un importante crecimiento. Al cierre del ejercicio gestionaba 70 aparcamientos con un total de 36.804 plazas. De éstas, 2.462 son de propiedad, 20.300 de concesión, 7.634 de gestión, 2.629 de terceros, 1.471 de alquiler y 2.308 son plazas de parquímetros. Con relación al año 1997, el grupo incrementó en 6 el número de aparcamientos y en 3.413 el número de plazas.

El número total de vehículos en rotación horaria fue de 22,3 millones, un 43% más que en 1997. El número de abonados al cierre del ejercicio fue de 11.786, con un aumento del 23%.

Los ingresos totales de explotación ascendieron a 6.720 millones, un 14% más que en 1997, como consecuencia de la evolución favorable de la actividad del Grupo y la incorporación de nuevos aparcamientos durante el ejercicio 1998.

El beneficio de explotación también creció de forma significativa, un 23%, y pasó de 1.779 millones en 1997, a 2.191 en el ejercicio que se analiza. El beneficio neto atribuido a la sociedad

dominante fue de 1.405 millones, lo que supone un incremento del 14%. El Cash Flow del Grupo Saba también aumentó un 15% y ascendió a 2.583 millones de pesetas.

El Grupo Saba adquirió en 1998 el 100% de la sociedad Atalaya de Barcelona, S.A., el 33% de Societat Pirenaica d'Aparcaments, S.A. (Andorra) con un total de 1.508 plazas en concesión, y el 51% de Rabat Parking, S.A. (Marruecos) con 1.233 plazas. También a lo largo del año se ampliaron los aparcamientos de Plaça Catalunya- Triangle d'Or (Barcelona) y Puerto Banús (Marbella), con la construcción de un área subterránea.

En el proceso de reorganización de las compañías del Grupo, efectuado con el objetivo de optimizar la estructura y la gestión del Grupo, se transmitió la participación que la sociedad Euro mantenía sobre Spel a la sociedad matriz. Con esta transacción se incrementó la participación consolidada del Grupo Saba del 21,9% en 1997 al 50% en 1998.

En la misma estrategia del Grupo se fusionaron Societat d'Aparcaments de Terrassa, S.A. y Aparcament Plaça Vella, S.A, dependientes de Euro, con la sociedad de nueva creación Aparcament del Raval, S.A, de Saba. La denominación social de la sociedad resultante es Societat d'Aparcaments de Terrasa, S.A.

El Ayuntamiento de Sabadell adjudicó a Saba la construcción y explotación, por 50 años, de un nuevo aparcamiento subterráneo situado alrededor del "Mercat Central". La apertura del nuevo aparcamiento, que contará con 421 plazas, está prevista para el año 2000. Por lo que se refiere a los aparcamientos situados en la ciudad de Barcelona, el Ayuntamiento de esta ciudad aprobó la ampliación de las concesiones de los aparcamientos subterráneos de Diputació, Rambla de Catalunya, Hospital Clínic y Gràcia III, hasta el 30 de abril de 2009.

En cuanto al mercado exterior, cabe destacar la constitución de la sociedad Rabat Parking, S.A. en Marruecos, participada por Euro (51%), Municipalité de Rabat Hassan (39%) y la sociedad Alcantara Limited (10%), con un capital social de 20 millones de dirhams (313 millones de pesetas), para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo, un aparcamiento de superficie y una zona azul. En el mes de noviembre se inauguró el aparcamiento de superficie del "Marché Central" de Rabat, con un total de 214 plazas. Adicionalmente, en el mes de diciembre se puso en marcha la primera fase de la zona azul de la ciudad con un total de 1.019 plazas. Durante el primer cuatrimestre de 1999 está previsto que entre en servicio la 2ª y 3ª fase, con 1.000 plazas cada una. El aparcamiento subterráneo, de 511 plazas, se halla actualmente en fase de construcción.

Asimismo, Spel, sociedad portuguesa participada por Saba en un 50%, que gestiona en Portugal cinco aparcamientos con un total de 8.874 plazas, obtuvo la adjudicación para la construcción y explotación por 20 años de un aparcamiento subterráneo de 304 plazas en Oporto, y firmó el contrato concesional para la construcción y explotación de cuatro aparcamientos -uno subterráneo y tres en superficie- en la localidad de Viseu, a 130 km de Oporto.

El 4 de febrero de 1999 la sociedad Euro del Grupo Saba, adquirió el 100% de las acciones de la sociedad italiana de aparcamientos Italinpa S.p.A. por 3.231 millones de pesetas (50% a la firma del contrato y 50% restante en diciembre de 1999). La sociedad cuenta con quince aparcamientos y una zona azul en concesión con un total de 35.000 plazas; además tiene cuatro aparcamientos en construcción (2.700 plazas).

A continuación se incluye balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Saba de los ejercicios 1998 y 1997.

Balance Grupo Saba a 31 de diciembre

(en miles de pesetas)

ACTIVO	1998	1997
Inmovilizado	24.415.038	21.862.860
Gastos de establecimiento	78.799	35.306
Inmovilizaciones inmateriales	1.195.472	1.052.731
Inmovilizaciones materiales	21.963.457	20.506.676
Inmovilizaciones financieras	1.177.310	268.147
Fondo de comercio de consolidación	628.981	621.136
Gastos a distribuir en varios ejercicios	11.087	4.333
Activo circulante	2.287.945	2.997.103
Existencias	55.700	79.076
Deudores	722.282	595.455
Inversiones financieras temporales	275.456	1.448.196
Tesorería	1.225.654	826.200
Ajustes por periodificación	8.853	48.176
TOTAL ACTIVO	27.343.051	25.485.432

PASIVO	1998	1997
Fondos propios	15.434.835	15.079.266
Capital social	2.258.440	2.258.440
Reservas	12.335.689	12.158.038
Pérdidas y ganancias atribuibles a la sdad. dominante	1.405.316	1.227.398
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-564.610	-564.610
Socios externos	5.140.398	4.825.228
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	262.761	249.500
Provisiones para riesgos y gastos	3.851.954	3.691.431
Acreedores a largo plazo	885.108	159.905
Acreedores a corto plazo	1.767.995	1.480.102
TOTAL PASIVO	27.343.051	25.485.432

Cuenta de pérdidas y ganancias Grupo Saba a 31 de diciembre

(en miles de pesetas)

	1998	1997
Ingresos de explotación	6.720.027	5.915.732
Gastos de explotación	4.529.307	4.136.260
Beneficios de explotación	2.190.720	1.779.472
Resultados financieros y otros	-36.892	35.593
Beneficios de las actividades ordinarias	2.153.828	1.815.065
Resultados extraordinarios	-7.938	71.537
Beneficios consolidados antes de impuestos	2.145.890	1.886.602
Impuesto sobre sociedades	588.345	579.543
Resultado consolidado del ejercicio (Beneficio)	1.557.545	1.307.059
Resultado atribuido a socios minoritarios	152.229	79.661
Beneficios atribuidos a la sociedad dominante	1.405.316	1.227.398

Autopistas del Grupo

En la gestión y explotación de autopistas de peaje se produjeron dos hechos significativos a lo largo del ejercicio. En mayo de 1998, Autopistes de Catalunya, S.A. (Aucat), participada por la sociedad dominante en un 46,3%, inauguró el tramo Sitges-el Vendrell, y en octubre, el gobierno portugués adjudicó a la nueva sociedad Auto-Estradas do Atlántico, participada por Autopistas C.E.S.A. en un 10%, la construcción y explotación de una autopista de 170 kilómetros en el oeste de Portugal.

Aucat.- Cabe destacar la inauguración en el mes de mayo del tramo Sitges–el Vendrell, de 33 kilómetros, adjudicado a Autopistes de Catalunya, S.A. mediante decreto de la Generalitat de Catalunya 344/94, de 14 de octubre, y que da continuación al tramo entre Castelldefels y Sitges, en explotación desde 1992.

La apertura al tráfico de este nuevo tramo de la autopista, bautizada con el nombre Pau Casals, marcó de forma significativa la evolución del tráfico en el conjunto de la concesión y, por lo tanto, los resultados del ejercicio económico. Prueba de ello es que el incremento de tráfico en el tramo Castelldefels-Sitges fue de un 18,7% en relación al año anterior, con una IMD acumulada de 21.012 vehículos. Destaca el elevado aumento de pesados (34,6%), como resultado de la intensa actividad económica del año, mientras que el aumento de ligeros ha sido de un 17,9%. Durante 1998 este tramo fue utilizado por un total de 7,7 millones de vehículos, con un incremento de más de 1,2 millones respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al tramo Sitges–el Vendrell, durante los siete meses de servicio desde su apertura, el 21 de mayo de 1998, hasta el cierre del ejercicio, la IMD ponderada acumulada fue de 10.341 vehículos, alcanzando en el mes de agosto una IMD máxima ponderada de 15.648 vehículos. La inversión en autopista correspondiente a este tramo a 31 de diciembre ascendió a 29.050 millones de pesetas.

Los ingresos de peaje netos de Aucat fueron de 5.165 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 41,3% sobre el ejercicio anterior. Con respecto a los gastos, los imputados a explotación y generales de 1998 ascendieron a 2.704 millones, 461 de los cuales corresponden a personal, 863 a otros gastos de explotación, y 1.380 millones a dotaciones. Los gastos financieros ascendieron a 2.530 millones de pesetas.

A lo largo del ejercicio, Aucat realizó una ampliación de capital de 1.309 millones de pesetas, con lo que el capital social se sitúa en 13.092 millones.

La deuda de dicha sociedad con entidades de crédito al cierre del ejercicio ascendió a 59.600 millones de pesetas. En el presente ejercicio ha realizado operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés (un "Collar" de 10.000 millones a 6 años y un "Swap" de 25.000 millones a 10 años), con lo que se ha asegurado que el coste financiero no sea objeto de grandes fluctuaciones en los próximos años.

Autopista en Portugal.- En octubre de 1998 el gobierno portugués otorgó a Auto-Estradas do Atlântico, S.A. la concesión de la autopista del oeste de Portugal, por un plazo de 30 años. Autopistas participa en un 10% en el capital de esta sociedad, constituida en noviembre de 1998. La inversión a 31 de diciembre de 1998 es de 415 millones de pesetas.

La adjudicación consiste en la gestión y explotación de un total de 86 km (Lisboa-Crill/ Loures–Caldas da Rainha) actualmente en servicio y antes gestionados por la empresa portuguesa Brisa, además de la construcción y posterior explotación de dos tramos por un total de 84 km (Caldas da Rainha–Santarém y Caldas de Rainha–Leiria). Este último proyecto requerirá una inversión aproximada de 100.000 millones de escudos.

El resto de los socios de la sociedad Auto-Estradas do Atlântico son el Banco Português de Investimento (BPI), que participa en un 10%, y un grupo de empresas de construcción y obras públicas portuguesas que ostentan en su conjunto el 80% de la participación.

La sociedad Autopistas participa en este proyecto, en una de las zonas de mayor desarrollo industrial de Portugal, como socio tecnológico para aportar su experiencia en la gestión y explotación de autopistas de peaje.

Idisa.- Autopistas participa en un 14,3% en la sociedad Iniciadora de Infraestructuras, S.A. (Idisa), constituida en 1997 junto con otras sociedades de autopistas, constructoras y financieras para el análisis de la viabilidad y la presentación a los concursos que convoque el Ministerio de Fomento en relación al plan de nuevas autopistas.

En abril de 1998, los socios de Idisa se presentaron al concurso para la concesión de la construcción y posterior explotación de la autopista Alicante-Cartagena, que fue adjudicada a otro grupo.

Por último, Autopistas, Concesionaria Española, S.A. constituyó en 1998 la sociedad Autopistas Concesionaria Chilena Limitada (ACESA Chile) con el objetivo de estudiar la posibilidad de iniciar nuevos proyectos de desarrollo relacionados con la construcción, gestión y explotación de autopistas de peaje en este país.

Logística

En julio de 1998 se inició el proyecto para el desarrollo funcional del Parc Logístic de la Zona Franca, sociedad que se constituyó en 1997 y en la que participan en un 50% Autopistas y el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona. Por este motivo, la sociedad realizó una ampliación de capital con una inversión para la sociedad dominante de 50 millones. La inversión estimada para los próximos cinco años es de unos 12.000 millones de pesetas.

El proyecto consiste en la construcción en una superficie de 37 ha, de un parque logístico moderno y de referencia en el Mediterráneo que potencie la actividad económica de Barcelona y su entorno. El Parc Logístic se encuentra ubicado en terrenos de la Zona Franca de Barcelona, orientado a la Ronda Litoral con una fachada de 1.350 m²; tiene conexión directa a la red de autopistas y se sitúa cerca de la estación de mercancías más importante de Catalunya, del puerto y aeropuerto.

Autopistas C.E.S.A. es propietaria de dos parcelas con un total de unas 6,7 ha en la Central Integral de Mercancías CIM-Vallès. Esta central, con una superficie total de 44 ha, y que funciona a pleno rendimiento, ofrece servicios y equipamientos al sector del transporte de mercancías; está situada a 18 km de Barcelona, con conexiones a dos autopistas, A-7 y A-17, y a toda la red de carreteras. Autopistas tiene prevista una inversión de unos 3.000 millones de pesetas para la explotación del área de servicios; la inversión actual acumulada es de unos 1.500 millones de pesetas.

El nivel de ocupación del aparcamiento para camiones, de 153 plazas y en servicio desde el último trimestre de 1997, se incrementó a lo largo del presente año y cumplió con las estimaciones previstas.

Durante el ejercicio 1998 iniciaron su actividad las dos gasolineras gestionadas por Repsol y el bar-restaurante gestionado por la sociedad General de Restaurantes del Grupo Areas.

Actualmente, se encuentran en fase de construcción un hotel con zona comercial y un edificio destinado a la asistencia técnica y a la exposición de vehículos, los cuales serán gestionados por terceros, y que entrarán en servicio en marzo de 1999. Asimismo, durante el primer trimestre de 1999, se han iniciado las obras de construcción de un edificio de oficinas de 12 plantas.

La sociedad Dromogest, S.A, empresa de servicios y consulting, participada en un 100% por Autopistas, realizó durante 1998 los habituales controles de calidad de las áreas de servicio ubicadas en las autopistas de peaje y en el CIM-Vallès y prestó a lo largo del año asistencia técnica y administrativa a Aucat y Túnel i Accessos de Barcelona, S.A. Su actividad se centró también en la planificación, tramitación y dirección de obras en sectores de la actividad del Grupo Autopistas.

Capítulo V

EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

V.1.1. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de AUTOPISTAS, C.E.S.A.

Los principios, criterios y políticas contables aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 1998 que se adjuntan al presente folleto como anexo nº 1, se han modificado como consecuencia del proceso de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, normas publicadas por Orden de fecha 10 de diciembre de 1998, de aplicación a partir del ejercicio 1999. La principal variación se produce en la forma de cálculo de la dotación al fondo de reversión, que según lo descrito en el punto IV.2.1. de este folleto, pasarán a efectuarse en función de los ingresos previstos hasta el final de la concesión en el Plan Económico Financiero vigente y ajustándose, para cada ejercicio, en base a los ingresos reales.

La dotación al fondo de reversión prevista a 31 de marzo de 1999 corresponde a la parte proporcional de 9.628 millones de pesetas, cantidad estimada de acuerdo con los ingresos previstos en el vigente plan económico-financiero y de acuerdo con el nuevo Plan Sectorial de Contabilidad. En el ejercicio 1998 la dotación aplicada para el fondo de reversión fue de 9.000 millones de pesetas. La compañía destinará con el cierre del ejercicio la cantidad realmente aplicable, en función de los ingresos reales.

La amortización técnica de la maquinaria de peaje se establece en función de las premisas contenidas en el plan económico-financiero ascendiendo a 159 millones de pesetas, cifra que incluye los efectos de la actualización de balances efectuada de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996.

Balance

(en millones de pesetas)

ACTIVO	31-03-99	1998	1997	1996
Inmovilizado	409.513	409.556	404.297	399.460
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>331</i>	<i>345</i>	<i>374</i>	<i>417</i>
Aplicaciones informáticas	650	636	523	450
Estudios y proyectos	93	87	71	64
Amortizaciones	-412	-378	-220	-97
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	<i>383.941</i>	<i>383.892</i>	<i>380.653</i>	<i>376.995</i>
Inversión en autopista	384.890	384.867	382.655	378.975
Inversión en autopista en construcción	135	22	13	10
Terrenos y bienes naturales	795	795	795	41
Edificios y otras construcciones	1.079	1.079	930	931
Maquinaria y elementos de transporte	682	682	677	666
Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.574	1.567	1.539	1.447
Otro inmovilizado	834	822	708	659
Otro inmovilizado en curso	514	422	54	250
Amortizaciones	-6.571	-6.364	-6.718	-5.984
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	<i>25.241</i>	<i>25.319</i>	<i>23.270</i>	<i>22.048</i>
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	24.431	24.431	23.338	23.338
Cartera de valores a largo plazo	1.388	1.388	0	0
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	8	8	8	8
Provisiones	-586	-508	-76	-24
Activo circulante	2.731	3.194	4.949	3.728
<i>Existencias</i>	<i>239</i>	<i>247</i>	<i>263</i>	<i>255</i>
Materiales para consumo y reposición	269	277	263	255
Provisiones	-30	-30	0	0
<i>Deudores</i>	<i>1.990</i>	<i>2.246</i>	<i>1.717</i>	<i>1.807</i>
Anticipos a acreedores	8	8	0	9
Clientes	940	829	903	1.022
Deudores varios	758	1.127	581	593
Personal	5	6	4	3
Administraciones Públicas	322	321	283	240
Provisiones	-43	-45	-54	-60
<i>Inversiones financieras temporales</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>2.351</i>	<i>1.080</i>
Cartera de valores a corto plazo	0	0	2.332	1.003
Intereses a cobrar	2	4	6	24
Imposiciones a corto plazo	0	0	13	55
<i>Tesorería</i>	<i>500</i>	<i>685</i>	<i>615</i>	<i>583</i>
Caja	93	69	68	69
Bancos e instituciones de crédito	407	616	547	514
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>0</i>	<i>12</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
TOTAL ACTIVO	412.244	412.750	409.246	403.188
Cuentas de orden	13.501	13.417	12.924	11.822

PASIVO	31-03-99	1998	1997	1996
Fondos propios	278.652	273.887	268.755	261.423
<i>Capital social</i>	<i>126.179</i>	<i>126.179</i>	<i>120.170</i>	<i>114.448</i>
<i>Reservas de revalorización</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>
Reserva revalorización RDL 7/1996	114.038	114.038	114.038	114.038
<i>Reservas</i>	<i>19.646</i>	<i>19.646</i>	<i>18.745</i>	<i>17.894</i>
Reserva legal	15.111	15.111	14.391	13.703
Reservas voluntarias	4.535	4.535	4.354	4.191
Resultados ejercicios anteriores	23.614	0	0	0
<i>Pérdidas y ganancias</i>	<i>4.765</i>	<i>23.614</i>	<i>24.935</i>	<i>23.741</i>
Beneficio	4.765	23.614	24.935	23.741
<i>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</i>	<i>-9.590</i>	<i>-9.590</i>	<i>-9.133</i>	<i>-8.698</i>
Provisiones para riesgos y gastos	113.511	111.142	101.310	95.891
Fondo de jubilación y otras contingencias de personal	990	1.026	794	980
Fondo de reversión	109.651	107.246	98.246	94.446
Otras provisiones	2.870	2.870	2.270	465
Acreeedores a largo plazo	8.009	8.009	8.050	20.050
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>8.000</i>	<i>8.000</i>	<i>8.000</i>	<i>0</i>
Préstamos	8.000	8.000	8.000	0
<i>Desembolsos pendientes no exigidos sobre acciones de empresas del grupo</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>50</i>	<i>50</i>
Acreeedores a corto plazo	12.072	19.712	31.131	25.824
<i>Emisiones de obligaciones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>20.632</i>	<i>9.115</i>
Obligaciones simples	0	0	20.000	8.000
Intereses de obligaciones	0	0	632	1.115
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>2.075</i>	<i>10.133</i>	<i>72</i>	<i>0</i>
Préstamos	2.000	10.100	0	0
Intereses de préstamos	75	33	72	0
<i>Acreeedores comerciales</i>	<i>2.473</i>	<i>4.421</i>	<i>3.826</i>	<i>3.398</i>
Acreeedores por operaciones de tráfico	1.070	2.513	2.028	2.178
Otros acreeedores	1.403	1.908	1.798	1.220
<i>Otras deudas no comerciales</i>	<i>7.524</i>	<i>5.158</i>	<i>6.601</i>	<i>13.311</i>
Administraciones Públicas (1)	6.662	4.222	5.786	12.302
Remuneraciones pendientes de pago	326	397	315	327
Otras deudas	37	37	38	352
Fianzas y depósitos recibidos	499	502	462	330
TOTAL PASIVO	412.244	412.750	409.246	403.188
Cuentas de orden	13.501	13.417	12.924	11.822

(1) De este concepto los importes significativos corresponden al Impuesto sobre Sociedades que en el año 1998 ascendió a 3.437 millones de pesetas, el año 1997 a 4.622 millones de pesetas y el año 1996 a 7.704 millones de pesetas. Asimismo incluye una previsión para el primer trimestre de 1999 de 2.386 millones de pesetas.

Cuenta de pérdidas y ganancias

(en millones de pesetas)

	31-03-99	1998	1997	1996
Ingresos netos de la cifra de negocios	11.965	60.960	56.219	51.720
<u>Ingresos netos de peaje</u>	11.965	60.960	56.219	51.720
Otros ingresos de explotación	320	1.189	1.047	887
Revalorización inversión en autopista Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre	0	32	959	1.473
Total ingresos de explotación	12.285	62.181	58.225	54.080
Gastos de personal	-1.832	-7.978	-7.312	-7.072
Otros gastos de explotación	-787	-5.021	-4.405	-4.113
Dotaciones a amortización	-241	-918	-941	-713
Dotaciones al fondo de reversión	-2.406	-9.000	-3.800	-3.700
Total gastos de explotación	-5.266	-22.917	-16.458	-15.598
Beneficios de explotación	7.019	39.264	41.767	38.482
Resultados financieros	132	-1.114	-1.444	-1.797
Beneficios de las actividades ordinarias	7.151	38.150	40.323	36.685
Resultados extraordinarios	0	-1.428	-1.543	-369
Beneficios antes de impuestos	7.151	36.722	38.780	36.316
Impuesto sobre sociedades	-2.386	-13.845	-13.845	-12.575
Beneficios después de impuestos	4.765	23.614	24.935	23.741

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

(en millones de pesetas)

	1998	1997	1996
Bases de reparto			
Pérdidas y ganancias	23.614	24.935	23.741
Distribución			
Dividendos (a repartir el complementario en junio de 1999)	18.927	18.026	17.167
Reserva Legal	2.361	2.493	2.374
Reservas Voluntarias	2.326	4.416	4.200
	23.614	24.935	23.741

Situación de los Fondos Propios después de la distribución del resultado del ejercicio 1998 y de la ampliación de capital liberada.

(en millones de pesetas)

	Saldo al 31-12-98	Distribución Beneficios 1998	Ampliación capital 1999 liberada	Saldo después distribución y ampliación
Capital Social	126.179	-	6.309	132.488
Reservas Revalorización RDL 7/1996	114.038	-	-	114.038
Reservas legal (RD.1564/1989)	15.111	2.361	-1.862	15.610
Reservas Voluntarias	4.535	2.326	-4.447	2.414
Resultado del ejercicio	23.614	-23.614	-	-
Dividendo entregado a cuenta	-9.590	9.590	-	-
	273.887	-9.337	-	264.550

V.1.2. Cuadro de financiación. (en millones de pesetas)

Orígenes	31-03-99	1998	1997	1996
<i>Recursos procedentes de las operaciones</i>				
Beneficio neto del ejercicio	4.765	23.614	24.935	23.741
Dotación para amortizaciones del inmovilizado	241	918	941	713
Dotación para depreciación del inmovilizado	78	432	52	19
Dotación al fondo de reversión	2.406	9.000	3.800	3.700
Otras provisiones	0	600	1.400	465
Fondo jubilación y otras contingencias de personal	15	284	197	39
<i>Deudas a largo plazo</i>	0	9	8.000	0
<i>Enajenación del inmovilizado neto</i>				
Inmovilizaciones inmateriales	0	29	0	0
Inmovilizaciones materiales	0	43	0	31
Inmovilizaciones financieras	0	0	0	1
Traspaso a largo plazo de deudas a corto plazo	0	0	74	0
Traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero	0	0	0	501
Total orígenes	7.505	34.929	39.399	29.210
Aplicaciones				
<i>Adquisiciones del inmovilizado</i>				
Gastos de establecimiento	0	39	42	39
Inmovilizaciones inmateriales	20	162	110	124
Inmovilizaciones materiales	256	3.999	4.405	4.044
<i>Inmovilizaciones financieras:</i>				
Empresas del grupo	0	1.093	1.274	3.577
Otras inversiones financieras	0	1.388	0	0
<i>Dividendos</i>	0	18.482	17.602	16.764
Gravamen único de actualizac.RDL 7/1996, de 7 junio	0	0	0	3.527
<i>Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo</i>	0	50	20.000	8.000
<i>Provisiones para riesgos y gastos</i>	52	52	52	57
Total aplicaciones	328	25.265	43.485	36.132
Exceso de orígenes sobre aplicaciones/(Aplicaciones sobre orígenes)				
Aumento/(Disminución) del capital circulante	7.177	9.664	-4.086	-6.922
Variación del capital circulante				
<i>Aumento (disminución) activo circulante</i>				
Existencias	-8	-16	8	8
Deudores	-256	529	-90	32
Inversiones financieras temporales	-2	-2.347	1.271	833
Tesorería	-185	70	32	-75
Ajustes por periodificación	-12	9	0	-2
	-463	-1.755	1.221	796
<i>(Aumento)/disminución pasivo circulante</i>				
Acreedores a corto plazo	7.640	11.419	-5.307	-7.718
Variación del capital circulante	7.177	9.664	-4.086	-6.922

V.1.3. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 1998.

Se acompañan al presente folleto como anexo nº 1.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

V.2.1. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado.

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en las notas 1 y 2 de la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1998 y que se acompañan al presente folleto como anexo nº 2.

Balance consolidado del Grupo autopistas

(en millones de pesetas)

A C T I V O	31-03-99	1998	1997	1996
Inmovilizado	421.206	421.967	414.408	409.677
Gastos de establecimiento	69	79	35	35
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>1.507</i>	<i>1.540</i>	<i>1.427</i>	<i>1.480</i>
Gastos de investigación y desarrollo	198	215	206	174
Aplicaciones informáticas	790	762	628	539
Concesiones Administrativas	1.210	1.210	1.049	1.049
Estudios y proyectos	93	87	71	64
Amortizaciones	-784	-734	-527	-346
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	<i>411.616</i>	<i>411.444</i>	<i>407.079</i>	<i>403.482</i>
Inversión en autopista	385.025	384.889	382.668	378.985
Terrenos y bienes naturales	1.224	1.225	1.238	41
Edificios y otras construcciones	31.403	30.639	29.477	29.060
Maquinaria y elementos de transporte	697	703	696	666
Instalaciones, utillaje y mobiliario	4.751	4.667	4.240	3.949
Otro inmovilizado	1.402	1.357	1.161	1.049
Otro inmovilizado en curso	926	1.261	132	280
Amortizaciones	-13.812	-13.297	-12.533	-10.548
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	<i>11.276</i>	<i>8.904</i>	<i>5.867</i>	<i>4.694</i>
Participaciones en empresas del grupo	3.262	0	0	0
Participaciones puestas en equivalencia	6.731	6.749	5.697	4.524
Cartera de valores a largo plazo	1.486	1.486	98	100
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	73	52	17	17
Otros créditos	71	936	55	53
Provisiones	-347	-319	0	0
Fondo de comercio de consolidación	2.152	2.187	2.269	2.269
Gastos a distribuir en varios ejercicios	18	11	4	5
Activo circulante	6.534	5.482	7.947	7.216
<i>Existencias</i>	<i>310</i>	<i>303</i>	<i>342</i>	<i>342</i>
Materiales para consumo y reposición	354	347	342	342
Provisiones	-44	-44	0	0
<i>Deudores</i>	<i>2.717</i>	<i>2.957</i>	<i>2.312</i>	<i>2.550</i>
Anticipos a acreedores	8	8	0	9
Clientes	1.176	1.111	1.151	1.288
Deudores varios	857	1.220	786	971
Personal	12	12	8	4
Administraciones Públicas	722	665	372	293
Empresas puestas en equivalencia	0	0	55	56
Provisiones	-58	-59	-60	-71
<i>Inversiones financieras temporales</i>	<i>13</i>	<i>291</i>	<i>3.800</i>	<i>2.853</i>
Cartera de valores a corto plazo	0	215	3.778	2.760
Intereses a cobrar	13	16	9	40
Imposiciones a corto plazo	0	0	13	55
Otros créditos	0	60	0	0
Provisiones	0	0	0	-2
<i>Tesorería</i>	<i>3.212</i>	<i>1.910</i>	<i>1.441</i>	<i>1.453</i>
Caja	125	94	93	88
Bancos e instituciones de crédito	3.087	1.816	1.348	1.365
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>282</i>	<i>21</i>	<i>52</i>	<i>18</i>
TOTAL ACTIVO	429.910	429.647	424.628	419.285

PASIVO	31-03-99	1998	1997	1996
Fondos propios	278.886	274.296	269.247	262.039
<i>Capital social</i>	<i>126.179</i>	<i>126.179</i>	<i>120.170</i>	<i>114.448</i>
<i>Reservas de revalorización</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>114.038</i>	<i>131.674</i>
Reserva revalorización RDL 7/1996	114.038	114.038	114.038	114.038
Reservas de la sociedad dominante	18.552	18.855	18.244	17.636
Reserva legal y estatutaria	15.111	15.111	14.391	13.703
Reservas voluntarias	3.441	3.744	3.853	3.933
Resultados ejercicios anteriores	23.614	0	0	0
<i>Reservas en sociedades consolidadas por integra. global</i>	<i>1.568</i>	<i>1.295</i>	<i>1.134</i>	<i>927</i>
<i>Reservas en sociedades puestas en equivalencia</i>	<i>-58</i>	<i>-51</i>	<i>-3</i>	<i>7</i>
<i>Pérdidas y ganancias atribuibles a la sdad. dominante</i>	<i>4.583</i>	<i>23.570</i>	<i>24.797</i>	<i>23.681</i>
Beneficios consolidados	4.747	24.139	25.242	24.131
Beneficios atribuidos a socios externos	-164	-569	-445	-450
<i>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</i>	<i>-9.590</i>	<i>-9.590</i>	<i>-9.133</i>	<i>-8.698</i>
Socios externos	9.751	9.718	9.306	9.348
Diferencias negativas de consolidación de sociedades puestas en equivalencia	2	2	2	2
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	259	263	250	247
Provisiones para riesgos y gastos	117.375	114.994	105.002	99.384
Fondo de jubilación y otras contingencias de personal	990	1.026	794	980
Fondo de reversión	113.022	110.604	101.623	97.708
Otras provisiones	3.363	3.364	2.585	696
Acreeedores a largo plazo	11.210	8.894	8.210	20.054
Deudas con entidades de crédito	11.170	8.854	8.128	0
Préstamos	9.523	8.854	8.128	0
<i>Deudas con sociedades puestas en equivalencia</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>50</i>	<i>50</i>
<i>Otros acreedores</i>	<i>31</i>	<i>31</i>	<i>32</i>	<i>4</i>
Acreeedores a corto plazo	15.689	21.480	32.611	28.492
<i>Emisiones de obligaciones</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>20.632</i>	<i>9.115</i>
Obligaciones simples	0	0	20.000	8.000
Intereses de obligaciones	0	0	632	1.115
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>2.075</i>	<i>10.133</i>	<i>72</i>	<i>0</i>
Préstamos	2.000	10.100	0	0
Intereses de préstamos	75	33	72	0
<i>Acreeedores comerciales</i>	<i>3.183</i>	<i>5.058</i>	<i>4.249</i>	<i>3.757</i>
Acreeedores por operaciones de tráfico	1.780	3.150	2.451	2.537
Otros acreedores	1.403	1.908	1.798	1.220
<i>Otras deudas no comerciales</i>	<i>10.119</i>	<i>5.593</i>	<i>7.279</i>	<i>15.228</i>
Administraciones Públicas	7.387	4.714	6.222	13.022
Remuneraciones pendientes de pago	375	457	380	389
Otras deudas	1.802	165	172	1.462
Fianzas y depósitos recibidos	555	557	505	355
<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>312</i>	<i>396</i>	<i>379</i>	<i>392</i>

TOTAL PASIVO	429.910	429.647	424.628	419.285
---------------------	----------------	----------------	----------------	----------------

El desglose del saldo de Participaciones puestas en equivalencia corresponde a la participación en los Fondos Propios de las sociedades consolidadas por este método.

Sociedad	% participación	Millones ptas.
AUCAT	46,34	6.067
AUTOESTRADAS DO ATLÁNTICO	10,00	409
DOMOGEST S.A.	100,00	109
SPEL	35,17	77
PARC LOGÍSTIC	50,00	30
FIDELIA	28,13	16
SGASSA	10,83	12
AUTOPISTAS CHILENA	99,00	9
INICIADORA DE INFRAESTRUCTURAS	14,19	2
		6.731

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

(en millones de pesetas)

	31-03-99	1998	1997	1996
Importe neto de la cifra de negocios	13.624	67.276	61.946	56.600
<u>Ingresos netos de peaje</u>	11.965	60.960	56.219	51.720
<i>Prestación de servicios</i>	1.659	6.316	5.727	4.880
Otros ingresos de explotación	385	1.378	1.182	968
Trabajos efectuados para el inmovilizado	51	197	37	35
Revalorización inversión en autopista				
Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre	0	32	959	1.473
Total ingresos de explotación	14.060	68.883	64.124	59.076
Gastos de personal	-2.377	-10.010	-9.170	-8.715
Otros gastos de explotación	-1.171	-6.482	-5.655	-5.148
Dotaciones a amortización	-577	-2.208	-2.211	-1.685
Dotaciones al fondo de reversión	-2.419	-9.063	-3.877	-3.760
Total gastos de explotación	-6.544	-27.763	-20.913	-19.308
Beneficios de explotación	7.516	41.120	43.211	39.768
Resultados financieros	-133	-1.704	-2.029	-2.081
Resultados por puesta en equivalencia	-18	-6	4	-10
Reversión de diferencias negativas de consolidación	0	0	49	0
Amortización del fondo de comercio de consolid.	-34	-139	-97	-43
Beneficios de las actividades ordinarias	7.331	39.271	41.138	37.634
Resultados extraordinarios	-2	-1.436	-1.471	-242
Beneficios consolidados antes de impuestos	7.329	37.835	39.667	37.392
Impuesto sobre sociedades	-2.582	-13.696	-14.425	-13.261
Beneficios después de impuestos	4.747	24.139	25.242	24.131
Beneficios atribuidos a socios externos	-164	-569	-445	-450
Beneficios atribuidos a la sociedad dominante	4.583	23.570	24.797	23.681

V.2.2. Informe de Auditoría, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio de 1998.

Los principios de consolidación aplicados son los que figuran en las notas 1 y 2 de la memoria explicativa de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1998 y que se acompañan al presente folleto como anexo nº 2.

Capítulo VI

LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACION Y FUNCION EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

VI.1.1. Miembros del órgano de administración

	Consejero	Fecha Nombramiento
Presidente:	D. Isidro Fainé Casas (*)	04-09-1979
Vicepresidente:	D. Enrique Alcántara-García Irazoqui	16-03-1993
Consejero-Director General:	D. Salvador Alemany Mas (Consejero ejecutivo)	21-07-1998
Vocales:	D. Antonio Brufau Niubó	16-03-1993
	D. Enrique Corominas Vila	16-03-1993
	D. Francisco Costabella Papiol	17-09-1996
	D. Jean-Louis Chaussade	16-12-1997
	D. Pere Antoni de Dòria Lagunas	15-06-1987
	D ^a . Isabel Gabarró Miquel	10-09-1991
	D. Enric Mata Tarragó	15-06-1987
	D. Josep Mussons Mata	16-03-1993
	D. Joaquim de Nadal Caparà	07-05-1991
	D. Ricardo Pagés Font	22-09-1998
	D. Manuel Raventós Negra	16-11-1993
	D. Antonio Vila Bertran	27-04-1999
Secretario no Consejero	D. Alejandro García-Bragado Dalmau	
Vicesecretario no Consejero	D. Juan Arturo Margenat Padrós	

(*) Presidente desde 17-11-1998.

Con motivo de la entrada del Banco Bilbao Vizcaya en el capital de la sociedad, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999 nombró como Consejero a Promoción Empresarial XXI, S.A, pendiente en este momento de aceptación del cargo i designación de la persona física que ha de desempeñarlo.

De acuerdo con los estatutos sociales al Consejo le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social, con las facultades que le atribuyen la Ley. Estará formado por un número de miembros no inferior a seis ni superior veintidós. Para ser elegido administrador no se requiere la condición de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional por cooptación de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para la elección de los consejeros se observarán las disposiciones del artículo 137 de la referida Ley y normas complementarias, no existiendo límite de edad para el desempeño del cargo. El

Consejo se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. A mayo de 1999 está formado por quince miembros y se reúne regularmente diez veces al año.

La compañía, por el momento, y atendido lo que establece la segunda consideración general del Código de Buen Gobierno elaborado por la "Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades", considera conveniente mantener en estudio el asumir las recomendaciones contenidas en el mencionado código, ya que los miembros de su Consejo de Administración están nombrados a propuesta de accionistas estables que representan un porcentaje mayoritario del capital social. Dada la estructura accionarial y del Consejo de Administración de la compañía, no se contempla su aplicación inmediata.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la sociedad al nivel más elevado.

Sin perjuicio de las facultades ejecutivas del Consejero-Director General, la dirección de la sociedad se encuentra encomendada a:

Director División Explotación:	D. José Vicente Solano Salinas
Director División Recursos:	D. Francisco Casanellas Esteller
Director División Económico-Financiero:	D. Josep Morist Puig
Director División Construcción:	D. Rodolfo Vicente Bach
Secretario General:	D. Juan Arturo Margenat Padrós

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.1.

VI.2.1. Acciones de las que dichas personas son titulares o representantes, directa o indirectamente a 31-05-1999.

	Acciones poseídas	% s/cap	Entidad a la que pertenecen	Acciones	% s/cap
D. Isidro Fainé Casas	2.400	0,0009	la Caixa	63.114.531	25,0
D. Enrique Alcántara-García Irazoqui	18.722	0,0074	la Caixa		
D. Salvador Alemany Mas	3.308	0,0013			
D. Antoni Brufau Niubó	976	0,0003	la Caixa		
D. Enrique Corominas Vila	1.246	0,0004	la Caixa		
D. Francisco Costabella Papiol (*)	1.103	0,0004	Caixa Catalunya	12.898.879	5,1
D. Jean-Louis Chaussade	10	0,0000	Hisusa	31.512.607	12,5
D. Pere Antoni de Dòria Lagunas	381	0,0001	Caixa Laietana	2.638.422	1,0
D ^a . Isabel Gabarró Miquel	56.647	0,0224	la Caixa		
D. Enric Mata Tarragó	6.019	0,0023	Caixa Terrassa	6.024.614	2,4
D. Josep Mussons Mata	2.982	0,0011	la Caixa		
D. Joaquim de Nadal Caparà	50	0,0000	la Caixa		
D. Ricardo Pagés Font	7.578	0,0030	Caixa Penedés	2.986.986	1,2
D. Manuel Raventós Negra	63	0,0000	la Caixa		
D. Antonio Vila Bertran	50	0,0000	la Caixa		
Total	101.535	0,0402		119.176.039	47,2

(*) Director General de la Caixa de Catalunya hasta octubre 1998.

En la última Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 1999, el Consejo de Administración representó el 52,7% del capital social.

VI.2.2. Participación de dichas personas en transacciones inhabituales y relevantes.

Ninguna de las personas citadas en el apartado VI.1 ni de los accionistas representados por ellas han participado ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad.

VI.2.3. Sueldos, dietas y remuneraciones.

La retribución anual de los Consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una participación en los beneficios líquidos y sólo podrán percibirla después de cubiertas las dotaciones a reserva y a dividendo que la Ley determina y no podrá exceder, en ningún caso y en conjunto, del uno por ciento de los mismos. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar.

La remuneración global de las personas incluidas en el apartado VI.1.1 ha ascendido en el ejercicio de 1998 a 165 millones de pesetas, de los que 86 millones corresponden a lo que el Consejo, respetando el límite estatutario, distribuye bajo la denominación genérica de dietas, 72 corresponden a sueldos y 7 a gastos de viaje y primas de seguro. Para el período enero/mayo de 1999 las dietas han ascendido a 14,4 millones, los sueldos a 25,8 y los gastos de viaje y primas de seguro a 1,3 millones. A su vez, la remuneración global de las personas citadas en el apartado VI.1.2. ha ascendido en 1998 a 131,7 millones de pesetas, de los que 125,0 corresponden a sueldos y 6,7 a remuneraciones en especie. Para el período enero/mayo 1999 los sueldos han sido de 55,5 y las remuneraciones en especie de 3,1 millones de pesetas.

De acuerdo con lo que se indica en el apartado VI.9, no existe ningún plan de opción de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración.

VI.2.4. Obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

AUTOPISTAS, C.E.S.A. tiene contratadas pólizas de seguros de vida y accidente a favor de sus directivos, por un total de primas al año de 8,6 millones de pesetas.

VI.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por la sociedad.

No existen anticipos, créditos concedidos ni garantías constituidas por AUTOPISTAS, C.E.S.A. en favor de las personas incluidas en el apartado VI.1.

VI.2.6. Actividades significativas fuera de la sociedad según registros de la CNMV.

D. Isidro Fainé Casas, Director General de "la Caixa", Presidente de GDS, S.A. y de Gescaixa, S.A., Vicepresidente de Telefónica, S.A. y de Agbar y Consejero de Saba, de Banco Herrero, S.A., de Gas Natural, S.A., de Incosa.

D. Enrique Alcántara-García Irazoqui, Vicepresidente de "la Caixa", Consejero de Banco Herrero, S.A., de Gas Natural, S.A. de Túnel del Cadí, S.A. y de Saba.

D. Salvador Alemany Mas, Consejero Delegado de Saba, Consejero Aucat y de Iniciadora de Infraestructuras, S.A. y Vicepresidente de Parc Logístic de la Zona Franca, S.A.

D. Antoni Brufau Niubó, Director Gral. de "la Caixa", Presidente de Gas Natural, S.A., Consejero de Saba, de Atalaya, SIM, de Banco Herrero, S.A., de Incosa, de Repsol, S.A. y de Aguas de Barcelona, S.A.

D. Enrique Corominas Vila, Consejero de Banco Herrero, S.A., de Benkers Etcheverria, S.A. y de Aguas de Barcelona, S.A.

D. Jean-Louis Chaussade, Consejero de Aguas de Barcelona, S.A. y Director General de Aguas Argentinas, S.A.

D. Pere Antoni de Dòria Lagunas, Director Gral. Caixa d'Estalvis Laietana.

D^a. Isabel Gabarró Miquel, Consejera de "la Caixa", de Dromogest y de Gas Natural, S.A.

D. Enric Mata Tarragó, Director Gral. Caixa d'Estalvis de Terrassa.

D. Josep Mussons Mata, Consejero de "la Caixa", AUCAT, de Túnel del Cadí, S.A. y de Dromogest, S.A.

D. Joaquim de Nadal Caparà, Consejero de "la Caixa", de Dromogest y de Incosa.

D. Ricardo Pagés Font, Director Gral. de Caixa d'Estalvis del Penedés

D. Manuel Raventós Negra, Consejero de "la Caixa".

D. Antonio Vila Bertran, Director Adjunto de "la Caixa".

VI.3. PERSONAS O ENTIDADES QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD

De acuerdo con cuanto se indica en el apartado III.6 del presente folleto, y nueve miembros del Consejo son directivos o consejeros de la misma, por lo cual, atendiendo el artículo 4, párrafo tercero de la Ley 24/1988, esta sociedad está controlada por el grupo "la Caixa".

VI.4. RESTRICCIONES A LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD.

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL A 31-5-1999

	% Participación directa	% Participación indirecta
la Caixa (1)	-	25,7
Lyonnaise des Eaux Dumez (2)	-	12,5
Caixa d'Estalvis de Catalunya	5,1	-
Banco Bilbao Vizcaya	5,1	-

(1) A través de Caixa de Barcelona Vida, S.A. Seguros y Reaseguros y de Vidacaixa, S.A. Seguros y Reaseguros.

(2) A través de Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

VI.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Según los datos obrantes en la sociedad 31 de mayo de 1999, el número de accionistas ascendía a 54.153, todos ellos con derecho a voto y con la siguiente distribución según el número de acciones:

	Accionistas	% s/capital
Hasta 999	39.961	5,0
De 1.000 a 5.000	12.557	9,3
De 5.001 a 10.000	775	2,1
De 10.001 a 25.000	410	2,6
Más de 25.000	450	81,0
	54.153	100

VI.7. PRESTAMISTAS DE LA SOCIEDAD

“La Caixa” participa como prestamista de la sociedad en un préstamo sindicado a largo plazo de 8.000 millones de pesetas en porcentaje superior al 20%, concretamente en un 75%.

VI.8. CLIENTES Y PROVEEDORES SIGNIFICATIVOS

No existen clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la sociedad supongan el 25% de las ventas o compras totales de la misma.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACION DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

No existe ningún plan de opción de compra de acciones para los miembros del Consejo de Administración, directivos ni empleados.

VI.10 AUTOPISTAS, C.E.S.A. no tiene constituido grupo o comité de auditoría interna.

Los trabajos de auditoría son realizados por Price Waterhouse Auditores, S.A., como se indica en el apartado I.3, no llevando a cabo ninguna otra actividad distinta de la que constituye propiamente la auditora.

Capítulo VII

EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICADORES GENERALES SOBRE LA EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS EN 1998

VII.1.1. Evolución de los negocios.

Durante los tres primeros meses del año los ingresos netos por peaje han sido de 11.476 millones de pesetas, un 4,8% inferiores a 1998.

Esta disminución se ha producido básicamente como consecuencia de las rebajas de tarifas aplicadas en virtud del convenio suscrito con el Estado y la Generalitat de Catalunya y de los efectos de la apertura al tráfico de la autovía del Llobregat, que afecta a la autopista Barcelona-Tarragona, y de la autopista Castelldefels-el Vendrell gestionada por Aucat que a su vez está participada en un 46,3% por Autopistas, C.E.S.A.

El tráfico por las autopistas ha aumentado un 6,6% respecto al primer trimestre de 1998. Debido a la diferente ubicación de la Semana Santa en los años 1998 y 1999, estos dos períodos no son exactamente comparables.

Desde mediados de marzo entraron en vigor los nuevos peajes de las autopistas competencia del Estado, resultantes de la revisión anual de tarifas que ha representado un incremento medio del 1,5% respecto a los vigentes hasta ese momento. La revisión de las autopistas competencia de la Generalitat de Catalunya, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2000, según se ha apuntado en el apartado IV 2.1. al hablar de tarifas.

VII.1.2. Descripción de las tendencias más recientes y significativas.

La intensidad media diaria (IMD) acumulada enero/marzo de los años 1999 y 1998 y los ingresos de peaje brutos durante el primer trimestre de 1999 han sido los siguientes:

TRAFICO (IMD)	1999	1998	% Var.
Montgat-Palafolls	35.336	31.993	10,4
Barcelona-la Jonquera	27.944	25.117	11,3
Barcelona-Tarragona	38.394	39.805	-3,5
Montmeló-el Papiol (peaje)	26.953	20.767	29,8 (*)
Montmeló-el Papiol (total)	61.786	56.436	9,5
Zaragoza-Mediterráneo	10.052	9.262	8,5
Total Concesión (peaje)	23.381	21.938	6,6
Total Concesión (total)	25.094	23.693	5,9

(*) Incremento debido a la reducción del 50% de la tarifa del peaje de este tramo, según convenio suscrito con la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya en octubre de 1998.

Ingresos de peaje brutos acumulados (en millones de pesetas)

	Real 1999	Previsión Presupuesto	Desviación %	1998	% inc. 99/98
Enero	3.824	3.691	3,6	4.067	-6,0
Febrero	7.641	7.371	3,7	8.130	-6,0
Marzo	12.326	11.843	4,1	12.933	4,7

Balance Autopistas

(en millones de pesetas)

<u>ACTIVO</u>	31-03-99	31-03-98
Inmovilizado	409.513	404.492
Inmovilizaciones inmateriales	331	333
Inmovilizaciones materiales	383.941	380.909
Inmovilizaciones financieras	25.241	23.250
Activo circulante	2.731	4.252
Existencias	239	279
Deudores	1.990	2.041
Inversiones financieras temporales	2	1.518
Tesorería	500	414
Ajustes por periodificación	0	0
TOTAL ACTIVO	412.244	408.744
PASIVO	31-03-99	31-03-98
Fondos propios	278.652	274.401
Capital social	126.179	120.170
Reservas de revalorización	114.038	114.038
Reservas	19.646	18.745
Resultados ejercicios anteriores	23.614	24.935
Pérdidas y ganancias	4.765	5.646
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-9.590	-9.133
Provisiones para riesgos y gastos	113.511	102.265
Acreeedores a largo plazo	8.009	8.050
Deudas con entidades de crédito	8.000	8.000
Desembolsos pendientes no exigidos sobre de empresas del grupo	9	50
Acreeedores a corto plazo	12.072	24.028
Emisiones de obligaciones	0	12.247
Deudas con entidades de crédito	2.075	283
Acreeedores comerciales	2.473	1.959
Otras deudas no comerciales	7.524	9.539
TOTAL PASIVO	412.244	408.744

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESUPUESTADA Y REAL

(en millones de pesetas)

Conceptos	DATOS A 31 MARZO 1999		PRESUP. a 31-03-1999
	REAL 1998	REAL 1999	
Ingresos peaje netos	12.535	11.965	11.476
Otros ingresos explotación	272	320	325
Ingresos explotación	12.807	12.285	11.801
Gastos personal	-1.693	-1.832	-1.857
Otros gastos explotación	-762	-787	-953
Gastos explotación	-2.455	-2.619	-2.810
Margen de explotación	10.352	9.666	8.991
Gastos financieros	-567	-207	-170
Ingresos de participaciones en capital	0	334	334
Otros ingresos financieros	79	5	6
Resultados financieros	-488	132	170
Resultados extraordinarios	-298	0	0
Cash Flow operativo	9.566	9.798	9.161
Amortizaciones	-222	-241	-250
Activaciones	292	0	0
Beneficio antes de impuestos y fondo de reversión	9.636	9.557	8.911
Fondo de reversión	-2.250	-2.406 (*)	-2.520
Impuesto de sociedades	-2.585	-2.386 (*)	-2.128
Beneficio neto	4.801	4.765	4.263

(*) Estimación

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA SOCIEDAD

Se hace constar que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones e intenciones susceptibles de ser realizadas o no, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales y financieras.

El incremento del tráfico registrado en los primeros meses del año en el conjunto de la concesión, que ha presentado una evolución positiva, permite a la compañía tener buenas expectativas para el presente año 1999.

VII.2.2. Política de distribución de resultados, de dotación a cuentas de amortización, de ampliación de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo.

En materia de resultados la sociedad deberá estar a lo que dispone la legislación general de Sociedades Anónimas y la específicamente aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Complementariamente, la empresa está afectada por la obligación de constituir durante el plazo concesional un fondo de reversión equivalente a la inversión actualizada en las autopistas, de modo que al revertir al Estado toda la red -31 de agosto de 2021- este fondo haya alcanzado una cifra equivalente a la del activo revertible. El saldo acumulado de este fondo a 31 de diciembre de 1998 es de 107.246 millones de pesetas. Tras la aplicación de la O.M. de 10 de diciembre de 1998, por la que se modifica la forma de determinación de las dotaciones al fondo de reversión, a 31 de marzo de 1999 se han aplicado 2.406 millones de pesetas que corresponden a la parte proporcional de 9.628 millones, cantidad estimada de acuerdo con los ingresos previstos. En el año 1998 se dotaron por este concepto 9.000 millones, así pues se producirá un incremento de 628 millones, prácticamente no significativos respecto a la cifra total de resultados.

El dividendo bruto del ejercicio 1998 se ha incrementado en 901 millones más que el ejercicio anterior, al participar las nuevas acciones procedentes de la ampliación de capital liberada de junio 1998, manteniéndose en la misma cifra de 75 pesetas brutas por acción (nominal 500 pesetas), de las que se distribuirán 37 pesetas en junio de 1999. La política de la sociedad es la de remunerar adecuadamente a sus accionistas siempre en el marco de una prudente actuación financiera.

Según consta en los informes de censura previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje respecto a las propuestas de liquidación de los ejercicios económicos 1991 y 1992, la sociedad deberá responder de las obligaciones que se derivan del contenido del artículo séptimo del Decreto 165/1967 de 26 de enero, por valor de 1.211 millones de pesetas.

La sociedad presentó recursos de casación ante el Tribunal Supremo, a la vista de la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de los contencioso-administrativos presentados ante el mismo por no compartir el fundamento jurídico de las observaciones de la Delegación del Gobierno.

Los recursos se hallan actualmente pendientes de resolución en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

De conformidad con el convenio citado en el punto anterior, se acordó la exclusión explícita del régimen jurídico aplicable a Autopistas, del artículo séptimo del Decreto 165/1967, de 26 de enero, por cuyo motivo queda sin efecto alguno la obligación contenida en el mismo.

La Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas ha autorizado considerar computables diversas inversiones efectuadas por la sociedad. Esta consideración significa para la sociedad el disponer de un amplio margen a favor en este tema, motivo por el que no se indica en la censura previa de la Delegación del Gobierno de las cuentas anuales de los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 de la sociedad importe alguno afectado como consecuencia del Decreto arriba indicado.

En relación con el Real Decreto 1547/1990, de ampliación de la concesión, se han dictado dos sentencias en la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha 17 y 19 de febrero de 1999, que confirman la vigencia del mencionado Decreto.

Se incluye cuadro con la situación de la deuda a medio y largo plazo de la sociedad a 31 de marzo de 1999 y 1998, así como calendario de amortización y cuadro de cargas financieras.

	Plazo años	Nominal 31.3.99	Nominal 31.3.98	Saldo a 31.3.99	Saldo a 31.3.98
Emisión 21.12.93, cupón 7,5%	5	—	12.000	—	12.000
Total obligaciones		—	12.000	—	12.000
Ptmo.sindicado,12.06.97	5	8.000	8.000	8.000	8.000
Total préstamos, interés variable		8.000	8.000	8.000	8.000
Total obligaciones y préstamos		8.000	20.000	8.000	20.000

Cargas Financieras

Las cargas financieras de la deuda detallada previstas para el presente ejercicio y los próximos tres años, son las siguientes:

	1999	2000	2001	2002
	(en millones de pesetas)			
Sobre créditos	302	300	50	0

La Junta General Ordinaria de Autopistas, C.E.S.A. acordó la redenominación del capital social en euros, demorando su entrada en vigor a que esté previamente inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital en pesetas liberada que también acordó y que es objeto de este folleto. La redenominación da como resultado para el nominal de cada acción la cifra de 3,005060521907800 euros.

Asimismo acordó la reducción del capital social en 1.340.912 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,0050605219078 euros, fijando en 3 euros dicho valor nominal. Dado que la reducción es de poca cuantía, no habrá devolución de aportaciones a los accionistas, sino incremento de la reserva voluntaria en la citada cantidad de 1.340.912 euros, puesto que de otra manera los gastos a repercutir a los pequeños accionistas podrían ser

proporcionalmente significativos. En consecuencia la nueva cifra del capital social de la compañía será de 794.925.123 euros, dividido en 264.975.041 acciones de 3 euros cada una.

La reducción de capital se ejecutará cuando habiendo transcurrido un mes desde la publicación de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, hubiere sido inscrita previamente la ampliación de capital en pesetas también propuesta y entrada en vigor la redenominación del capital social en euros.